



**Govern de les Illes Balears**

**PLAN  
ESTRATÉGICO  
DEPORTES**

**2024-2027**



## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. ESTADO DEL AREA DE DEPORTES DEL GOBIERNO DE LAS ILLES BALEARS DURANTE EL AÑO 2023.....	4
2.1. PRESUPUESTO Y SUBVENCIONES .....	4
2.2. FEDERACIONES DEPORTIVAS DE LAS ILLES BALEARS Y ENTIDADES DEPORTIVAS .....	5
2.3. INSTALACIONES DEPORTIVAS .....	6
2.4. DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO DE LAS ILLES BALEARS .....	6
2.5. DEPORTE EN EDAD ESCOLAR.....	6
2.6. GALARDONES DEPORTIVOS .....	7
2.7. VIOLENCIA EN EL DEPORTE .....	8
2.8. PROGRAMA VALORES EN EL DEPORTE .....	8
2.9. PRESCRIPCIÓN DE EJERCICIO FÍSICO .....	9
2.10. DESARROLLO NORMATIVO .....	9
2.11. ASAMBLEA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS ILLES BALEARS.....	10
2.12. CENTRO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA DE LAS ILLES BALEARS.....	10
3. ESTRUCTURA DEL PLAN ESTRATÉGICO DEPORTES CAIB 2024-2027 .....	12
3.1. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES.....	12
3.2. CENTRO TECNIFICACIÓN DEPORTIVA DE LAS ILLES BALEARS .....	14
3.3. FUNDACIÓN PARA EL DEPORTE BALEAR.....	15
4. DESCRIPCIÓN Y CRONOGRAMA DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES.....	16
5. DESCRIPCIÓN Y CRONOGRAMA DE LOS PROYECTOS DEL CENTRO DE TECNIFICACIÓN I CRONOGRAMA DE LOS PROYECTOS DEL CENTRO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA ILLES BALEARS .....	43
6. DESCRIPCIÓN Y CRONOGRAMA DE LOS PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN DEPORTE BALEAR .	51



## 1. INTRODUCCIÓN

El Plan Estratégico de la Dirección General de Deportes se enmarca en la obligación establecida en el artículo 13 de la Ley 2/2023, de 7 de febrero, de la Actividad Física y el Deporte que establece que la administración deportiva del Gobierno de las Illes Balears deberá presentar en la Asamblea del Deporte y la Actividad Física de las Illes Balears un plan estratégico que determine las líneas prioritarias de acción en el ámbito de la actividad física y el deporte.

Concretamente establece que el Plan deberá contener como mínimo la valoración del estado actual de las diferentes áreas en las que el Gobierno es competente en materia de deportes, la delimitación de los distintos ejes de trabajo, determinando los objetivos vinculados a estos ejes y la concreción de las acciones precisas destinadas a conseguir los objetivos establecidos. Así mismo cada plan de acción deberá definir el momento temporal de inicio y de finalización, las entidades o personas responsables de llevarlo a cabo, así como los indicadores que tendrán que determinar el grado de éxito de cada uno de los planes.



## **2. ESTADO DEL ÁREA DE DEPORTES DEL GOBIERNO DE LAS ILLES BALEARS DURANTE EL AÑO 2023.**

### 2.1. PRESUPUESTO I SUBVENCIONES

Los presupuestos del año 2023 ascendieron a 25.678.272 euros.

En los presupuestos de 2023 había 14 líneas de subvención y patrocinio:

- Ayudas individualizadas a los deportistas destacados
- Ayudas para fomentar el deporte inclusivo -Proyectos de Inclusión
- Ayudas para fomentar el deporte inclusivo -Equipos femeninos y mixtos de categoría nacional
- Ayudas para la organización de eventos deportivos de alto nivel para federaciones deportivas, delegaciones territoriales de las federaciones deportivas españolas y clubs deportivos de las Illes Balears
- Ayudas a los servicios técnicos deportivos de los programas de seguimiento de federaciones
- Ayudas a los servicios técnicos deportivos de tecnificación de federaciones
- Ayudas a los servicios técnicos deportivos de las selecciones autonómicas de las federaciones de deportes colectivos
- Ayudas a clubs deportivos. Gastos de inscripción 2022/2023
- Ayudas a los clubs deportivos de las Illes Balears de categoría nacional en campeonatos de Europa
- Ayudas para la adquisición de inmovilizado material deportivo y no deportivo directamente relacionado con la práctica deportiva de las federaciones deportivas (Federaciones)
- Ayudas a clubs deportivos con equipos de categoría nacional (traslados, entrenamientos, licencias y arbitrajes - 2023)
- Ayudas para gastos ordinarios de las Federaciones
- Ayudas a los clubs deportivos de las Illes Balears con equipos de deportes individuales y colectivos que participen en competiciones de categoría nacional -gastos de inscripción 2023-24



También había 5 líneas más de ayudas financiadas con fondos europeos NEXT GENERATION:

- Ayudas para la creación de Unidades Activas de Ejercicio Físico en los municipios de las Illes Balears, en el marco del Plano social del Deporte del Consejo Superior de Deportes (CSD) financiado por la Unión Europea - Next Generation EU
- Ayudas para la adquisición de inmovilizado material para la practica de deportes adaptados en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiados por la Unión Europea
- Ayudas para la modernización de las instalaciones deportivas - Next Generation EU
- Ayudas para la formación deportiva de las mujeres en el ámbito deportivo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Next Generation EU
- Fomento de la igualdad en el ámbito de las federaciones deportivas y delegaciones de las federaciones deportivas españolas

## 2.2. FEDERACIONES DEPORTIVAS DE LAS ILLES BALEARS Y ENTIDADES DEPORTIVAS

Durante el año 2024 se tienen que llevar a cabo las elecciones en las federaciones deportivas de las Illes Balears. La publicación de la Ley 2/2023, de 7 de febrero, de la Actividad Física y el Deporte supuso un cambio muy importante en el procedimiento electoral de las federaciones deportivas, y obligaba a la redacción, tramitación y aprobación de un nuevo Decreto de elecciones a las federaciones, dado que con los cambios introducidos en la Ley, el Decreto 86/2008, de 1 de agosto, por el cual se despliegan y se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas de las Illes Balears no se podía aplicar.

El desarrollo de un nuevo Decreto electoral se encontraba en una fase muy embrionaria, dado que no se disponía ni de un borrador de la norma que se ajustara a las disposiciones establecidas en la nueva Ley y el único trámite administrativo que se había llevado a cabo era el de la consulta pública previa a la elaboración de normativa.

En la reunión de la Asamblea de la Actividad Física y el Deporte de las Illes Balears de día 13 de noviembre de 2023 se incluyó en el orden del día una solicitud en la Dirección General de Deportes por la cual las diversas federaciones deportivas de las Illes Balears proponían una modificación por vía de urgencia de la Ley del deporte vigente, especialmente en relación en los artículos relacionados con el procedimiento electoral, puesto que entendían que su aplicación era completamente inviable con los recursos y la situación actual.



En relación con la regulación de las entidades deportivas y de las federaciones los decretos reguladores corresponden a normas del año 1997 en el caso de los clubes deportivos, y del año 2008 en el caso de las federaciones deportivas.

### 2.3. INSTALACIONES DEPORTIVAS

La Dirección General de Deportes dispone de un censo actualizado de todas las instalaciones deportivas públicas y privadas de las Illes Balears. También dispone de una sección dentro de la estructura de la Dirección General que tiene como función principal el mantenimiento y la actualización de los datos incluidos en este Censo. Esta obligación se encontraba incluida en el artículo 110 de la Ley 14/2006, de 17 de octubre, del deporte en las Illes Balears.

Esta misma Ley establecía en el artículo 108 la obligación del Gobierno de las Illes Balears, a propuesta de la consejería competente, de aprobar un Plan Director Sectorial de instalaciones deportivas de las Illes Balears, como instrumento de planificación y ordenación, para atender las necesidades de la población en materia de instalaciones deportivas.

La Ley 2/2023, de 7 de febrero, de la Actividad Física y el Deporte vuelve a establecer en el artículo 138 la obligación de que el Gobierno de las Illes Balears, a propuesta de la Consejería competente, apruebe el Plan de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de las Illes Balears (PIEDIP), dado que este no se ha desarrollado durante la vigencia de la Ley anterior.

### 2.4. DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO DE LAS ILLES BALEARS

Desde el año 2017 se ha publicado de forma periódica las listas de deportistas de Alto Rendimiento de las Illes Balears los meses de abril y octubre respectivamente. Anualmente una media de 200 deportistas reciben el reconocimiento de deportistas de Alto Rendimiento de las Illes Balears. Aun así, se han detectado posibles mejoras en el redactado del texto del Decreto y de la Orden que lo desarrolla. Se han recibido en la Dirección General de Deportes por parte de entidades y de federaciones deportivas de las Illes Balears sugerencias para modificar el Decreto y mejorar su funcionamiento, adaptándolo a las necesidades específicas de los deportistas de las Illes Balears.



### 2.5. DEPORTE EN EDAD ESCOLAR

La administración deportiva del Gobierno de las Illes Balears es competente en convocar y regular los programas de la actividad física y deportiva en edad escolar de ámbito balear, que se tiene que llevar a cabo con la colaboración con los Consejos Insulares, a mes de las fases finales de los programas de competición que incluyan los programas mencionados.

En estos sentido la Dirección General de Deportes organiza anualmente las finales del programa de competición federado de las Illes Balears de deporte en edad escolar. El sistema de gestión de las mismas es un sistema de gestión mixto donde participan las federaciones y las administraciones deportivas autonómicas e insulares, además de varias empresas de servicios y suministros.

El aumento de la carga de trabajo de los Consejos Insulares ha supuesto un descenso en la colaboración de estas entidades en la organización de estas finales, que en definitiva ha supuesto un aumento de la carga de trabajo por parte de la DGE. Por otro lado la naturaleza de los acontecimientos deportivos en nuestra Comunidad Autónoma y en el resto del estado español hacen que los programas de competición oficial tengan una dinámica organizativa amplia que supera la praxis del deporte (viajes en avión y /o barco, desplazamientos en autocares, alojamientos, manutenciones...), lo que ha acontecido que la administración deportiva autonómica asuma una carga de trabajo por la cual no está preparada y resulta ineficiente.

### 2.6. GALARDONES DEPORTIVOS

En el año 2017 se crearon unos premios deportivos llamados PREMIOS DEPORTES IB, con el objetivo de reconocer los mejores deportistas, equipos y técnicos de las Illes Balears del año en curso.

Desde el año 2017 se han convocado los premios de forma anual y se han organizado las galas de entrega, que se llevan a cabo a finales de diciembre, con la excepción del año 2020, que no se convocaron los premios a causa de la pandemia.

Para llevar a cabo la organización es licita un expediente de contratación por la organización de la Gala. En el año 2022 se adjudicó este expediente a la empresa Vivir del Cuento Comunicación S.L., con la posibilidad de prórroga de 2 años. Durante el año 2024 se prevé prorrogar este contrato para la organización de la Gala Deportes IB 2024.

El Cornelius Atticus es la distinción deportiva más importante de la Comunidad Autónoma y se otorga desde su creación en 1996.

La convocatoria, la gestión y la organización de la concesión del galardón las lleva a cabo de forma directa la Dirección General de Deportes entre los meses de octubre y marzo.

### 2.7. VIOLENCIA EN EL DEPORTE

El Decreto 12/2019, de 28 de febrero, regula la Comisión contra la Violencia al Deporte



de las Illes Balears en el BOIB N.º 28, de 5 de marzo de 2019.

La Comisión Contra la Violencia al Deporte de las Illes Balears (CCVEIB) se ha reunido de forma ordinaria 1 vez al año.

La CCVEIB aprobó un nuevo sistema de control de las actividades deportivas de riesgo denominadas ACES (Actividades o Competiciones de Especial Seguimiento) graduadas en dos niveles, 1 y 2, en función del nivel de riesgo, y que disponen de un protocolo de acción por cada uno de los niveles, que determina las actuaciones de cada uno de los actores de la competición (responsables de instalación, equipos, cuerpos y fuerzas de seguridad y Dirección General de Deportes).

Forma parte de las competencias de la CCVCEIB impulsar medidas de sensibilización y también medidas coercitivas para reducir la violencia en el ámbito deportivo.

Por otro lado, la publicación de la LOPIVI, impulsó a la Dirección General de Deportes un Programa de Convivencia para Garantizar la Práctica Deportiva Segura para niños y adolescentes en las Illes Balears, que es una de las obligaciones establecidas para todas las entidades que trabajan con menores de edad. Por otro lado la Ley también obliga a que estas entidades dispongan de la figura del delegado de protección y que este tenga una formación adecuada para resolver los conflictos y situaciones que puedan salir en el club. Esta formación no se ha llevado a cabo ni se ha desarrollado la figura del delegado de protección en las entidades deportivas de las Illes Balears

## 2.8. PROGRAMA VALORES EN EL DEPORTE

En el año 2016 se puso en marcha del programa “Ponemos Valores al Deporte” con el objetivo de reducir y erradicar los comportamientos violentos o contrarios al “fair play”. Ha sido constituido tanto por las actuaciones coordinadas con los consejos insulares de Ibiza, Menorca y Formentera mediante subvenciones nominativas, y también con la colaboración específica con la UIB, con los programas de formación dirigidos a los técnicos, a los padres de los deportistas y también a los clubes deportivos.

En relación con los Consejos Insulares, el Consejo de Mallorca no ha querido entrar en ningún momento en este programa,. Respecto al resto de Consejos, la ejecución presupuestaría de las subvenciones nominativas por este programa en los últimos años han sido las siguientes:

Respecto a la colaboración específica con la UIB, los programas de formación dirigidos a los técnicos, a los padres de los deportistas y los clubs deportivos, han sido un éxito de participación, a pesar de que en estos momentos, la misma UIB ha comunicado a la Dirección General de Deportes, la necesidad de dar por acabado este programa de formación, para explorar nuevas fórmulas que puedan dar una mejor solución al problema de la violencia y el comportamiento de los y las deportistas, pero especialmente de los padres de estos que se sitúan en la grada. Esta solución pasaría por un nuevo programa que involucrara a las administraciones deportivas, a las federaciones, y a los propios interesados.





### 2.9. PRESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO FÍSICO

Dentro del Plan de Digitalización de la Prescripción de la Actividad Física en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) de fondos europeos, el CSD estableció una estrategia común para la Prescripción de Actividad y Ejercicio Físico que al mismo tiempo pueda ser diversificada, diseñada y adaptada a la idiosincrasia territorial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, con la colaboración del sistema sanitario y del sistema deportivo de cada territorio. En este sentido la DGE puso en marcha durante el año 2023 un Plan Específico de Prescripción de Actividad Física en las Illes Balears que es denominado Plano B@les, que se implementó como Plan Piloto en 6 municipios de las Illes Balears.

### 2.10. DESARROLLO NORMATIVO

Durante el año 2023 se publicó la Ley 2/2023, de 7 de febrero, de la Actividad Física y el Deporte.

En la reunión de la Asamblea de la Actividad Física y el Deporte de las Illes Balears de día 13 de noviembre de 2023 se acordó de forma unánime tramitar la modificación de la Ley 2/2023 para mejorar todos estos aspectos de la norma susceptibles de mejora.

Así mismo la publicación de la Ley supone la obligación por parte de la administración de llevar a cabo el desarrollo normativo previsto en la norma.

Durante los próximos años. Este desarrollo normativo incluiría aspectos como:

- Redactar, tramitar y publicar el decreto de Unión de Federaciones Deportivas de las Illes Balears.
- Redactar, tramitar y publicar el decreto de licencias deportivas.
- Redactar, tramitar y publicar el decreto de acontecimientos deportivos singulares-
- Redactar, tramitar y publicar un nuevo decreto electoral.
- Redactar, tramitar y publicar un nuevo decreto de federaciones deportivas.
- Redactar, tramitar y publicar un nuevo decreto de clubes deportivos.

### 2.11. ASAMBLEA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS ILLES BALEARS

La Asamblea del deporte y la Actividad Física de las Illes Balears es el órgano de participación global de las instituciones, del sector deportivo y de la ciudadanía en la configuración y el desarrollo de la política de la actividad física y el deporte , y asesora en materia deportiva al Gobierno de las Illes Balears .



Desde el año 2017 tanto el Pleno como la Junta Directiva de la Asamblea Balear del Deporte se han convocado anualmente de forma ordinaria, durante el mes de diciembre, y de forma extraordinaria, cual la situación lo ha requerido, como fue la crisis sanitaria por motivo del COVID 19.

La organización, convocatoria y ejecución de las reuniones de la Asamblea las lleva a cabo directamente la Dirección General de Deportes. La participación a las reuniones de la Asamblea reúne de media el 78% de los miembros de la misma.

## 2.12. CENTRO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA DE LAS ILLES BALEARS

La instalación deportiva del CTEIB durante los últimos años ha llevado a cabo importantes mejoras en sus instalaciones como han sido:

- Instalación de sistema de control de accesos a la pista de atletismo.
- Ejecución fase II gradas de atletismo y reforma de los vestuarios debajo gradas.
- Realización de una nueva recta de calentamiento con sintético y césped artificial.
- Renovación de las cuatro pistas de tenis de tierra batida.
- Instalación de un nuevo sistema de filtraje de la piscina de 50 mts. descubierta.
- Instalación de sistema de control de accesos a la piscina cubierta

Prioritariamente se tienen que impulsar la ejecución de fondos europeos mediante las siguientes licitaciones:

- Reforma integral del edificio administrativo del CTEIB
- Digitalización de la instalación CTEIB y adaptación a las nuevas tecnologías.
- Instalación de una caldera de biomasa.

Por otro lado, se tiene que impulsar los siguientes proyectos ordinarios:

- Impulso del contrato de obra de la reforma integral de los vestuarios de lucha.
- Cubrimiento de la piscina exterior.



### **3. ESTRUCTURA DEL PLAN ESTRATÉGICO DEPORTES CAIB 2024-2027**

#### **3.1. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL De DEPORTES**

##### **PROGRAMA DGE\_1. DEPORTE ESCOLAR**

- PROYECTO DGE\_1.1.: Transición hacia un nuevo modelo de gestión de las finales del programa de competición federado de las Illes Balears de deporte en Edad escolar

##### **PROGRAMA DGE\_2.: PROMOCIÓN ACTIVIDAD FÍSICA**

- PROYECTO DGE\_02.1: Desarrollo de un programa de prescripción de ejercicio físico en las Illes Balears - programa b@les.

##### **PROGRAMA DGE\_3. VALORES AL DEPORTE**

- PROYECTO DGE\_3.1. Desarrollo de un programa de formación dirigido a los delegados de protección de los clubes deportivos de las Illes Balears.
- PROYECTO DGE\_3.2. Impulsar un proyecto para la instalación cámaras de control de la actividad en las gradas de las instalaciones deportivas de las Illes Balears en prevención de la violencia en el deporte.

##### **PROGRAMA DGE\_4. PROMOCIÓN O AYUDAS A LOS AGENTES DEPORTIVOS**

- PROYECTO DGE\_4.1. Ayudas a los gastos de competición.
- PROYECTO DGE\_4.2. Mejora de la línea de los programas de seguimiento.
- PROYECTO DGE\_4.3. Ayudas a acontecimientos que ayuden a la desestacionalización.

##### **PROGRAMA DGE\_5. REGISTRO ENTIDADES DEPORTIVAS**

- PROYECTO DGE\_5.1. Impulsar el procedimiento de elecciones a las federaciones deportivas de las Illes Balears.

##### **PROGRAMA DGE\_6: INSTALACIONES DEPORTIVAS**

- PROYECTO DGE\_6.1. Desarrollo del Plano Instalaciones y Equipaciones Deportivas de las Illes Balears (PIEDIP)

##### **PROGRAMA DGE\_7. DESARROLLO NORMATIVO**

###### **SUBPROGRAMA DGE\_7.1. Desarrollo normativo del Servicio de Administración Deportiva**

- PROYECTO DGE\_7.1.1. Tramitar y publicar un nuevo decreto de clubes deportivos
- PROYECTO DGE\_7.1.2. Redactar, tramitar y publicar un nuevo decreto de elecciones



- PROYECTO DGE\_7.1.3. Redactar, tramitar y publicar un nuevo decreto federaciones

SUBPROGRAMA DGE 7.2. Desarrollo normativo del Servicio de Planificación y Formación

- PROYECTO DGE\_7.2.1. Redactar, tramitar y publicar la modificación del Decreto de deportistas de Alto Rendimiento en las Illes Balears y la Orden que lo desarrolla.

SUBPROGRAMA DGE 7.3. Desarrollo normativo de la Dirección General de Deportes

- PROYECTO DGE\_7.3.1. Impulsar la reforma de la ley 2/2023 del deporte y la actividad física
- PROYECTO DGE\_7.3.2. Redactar, tramitar y publicar el decreto de acontecimientos deportivos singulares previsto a la ley 2/2023.
- PROYECTO DGE\_7.3.3. Redactar, tramitar y publicar el decreto de licencias previsto en la ley 2/2023.
- PROYECTO DGE\_07.3.4. Redactar, tramitar y publicar el decreto de Unión de Federaciones Deportivas de las Illes Balears previsto en la ley 2/2023



### 3.2. CENTRO TECNIFICACIÓN DEPORTIVA DE LAS ILLES BALEARS

#### **PROGRAMA CTEIB\_1. PROYECTOS ORDINARIOS**

- PROYECTO\_CTEIB\_1.1. Reforma integral del edificio administrativo del CTEIB.
- PROYECTO\_CTEIB\_1.2. Digitalización de la instalación y adaptación a las nuevas tecnologías.
- PROYECTO\_CTEIB\_1.3. Instalación de caldera de biomasa
- PROYECTO\_CTEIB\_1.4. Reforma integral de los vestuarios de lucha.
- PROYECTO\_CTEIB\_1.5. Cubrimiento de la piscina exterior.

### 3.3. FUNDACIÓN PARA EI DEPORTE BALEAR

#### **PROGRAMA FEB\_1. OPTIMIZACIÓN Y MEJORA DE LOS RECURSOS:**

- PROYECTO FEB\_1.1. Optimización de la gestión de los recursos humanos de la Fundación.
- PROYECTO FEB\_1.2. Optimización de los recursos materiales de la Fundación:
- PROYECTO FEB\_1.3. Mejora de las infraestructuras de la Fundación y construcción/adquisición de nuevas instalaciones:

#### **PROGRAMA FEB-2. EFICIENCIA EN LA GESTIÓN:**

- PROYECTO FEB\_2.1. Implantación de un nuevo modelo de gestión de los programas del CTEIB .
- PROYECTO\_FEB\_2.2. Impulso de la digitalización a todas las áreas de la Fundación.
- PROYECTO FEB\_2.3. Establecimiento de procedimientos y protocolos claros de funcionamiento en todas las áreas de la Fundación.

#### **PROGRAMA FEB-3. EFICACIA DE LA COMUNICACIÓN:**

- PROYECTO FEB\_3.1. Mejora de la comunicación externa de la Fundación.
- PROYECTO FEB\_3.2. Mejora de la comunicación interna de la Fundación.



#### **4. DESCRIPCIÓN Y CRONOGRAMA DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES**



## PROYECTO DGE\_1.1. TRANSICIÓN HACIA UN NUEVO MODELO DE GESTIÓN DE LAS FINALES DEL PROGRAMA DE COMPETICIÓN FEDERADO DE LAS ILLES BALEARS DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR

AREA	DGE	PROGRAM A	DEPORTE ESCOLAR	SUBPROYECTO (SI PROCEDE)	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>					
<p>El modelo de gestión del programa de competición federado de las finales de las Illes Balears de deporte en edad escolar recae en la actualidad en un sistema de gestión mixto donde participan las federaciones y las administraciones deportivas autonómicas e insulares, además de varias empresas de servicios y suministros. A la CTP de EEE donde están representados todos los agentes promotores del deporte en edad escolar se ha ido reflexionando sobre el protagonismo que tienen que asumir todos los agentes implicados en la gestión de este programa.</p> <p>Por diferentes razones se ha llegado a la conclusión de impulsar un nuevo modelo de gestión con más presencia y protagonismo de las federaciones deportivas. También podemos afirmar que en los últimos 15 años, especialmente desde la pandemia provocada por la covid 19, las federaciones deportivas de las Illes Balears han estado demostrando una alta capacidad organizativa, tienen recursos humanos estables, presupuestos para hacer frente a sus competencias, un apoyo institucional adecuado y un conocimiento muy esmerado de la realidad deportiva... por lo tanto, nos encontramos con unas entidades deportivas estables y profesionalizadas.</p> <p>En otro escenario, la naturaleza de los acontecimientos deportivos en nuestra Comunidad Autónoma y en el resto del estado español hacen que los programas de competición oficial tengan una dinámica organizativa amplia que supera la praxis del deporte (viajes en avión y /o barco, desplazamientos en autocares, alojamientos, manutenciones...) en este sentido las federaciones deportivas también han demostrado su buen oficio y una alta capacidad organizativa.</p> <p>Con estos antecedentes, y después de ir trabajando muy estrechamente federaciones deportivas y DGE en el programa de competición oficial de las finales federadas de deporte en edad escolar de las Illes Balears, hemos comprobado que las planificaciones y las programaciones están suficientemente maduras para avanzar hacia un nuevo modelo de gestión más acuerdo con la naturaleza deportiva que gestionan las federaciones. En este sentido , y después de hablar con todos los agentes promotores que intervienen en este programa de competición, se quiere impulsar el nuevo modelo de gestión donde las federaciones lideren la organización del acontecimiento y que el protagonismo de la administración deportiva autonómica se centre en el seguimiento de los diferentes ámbitos organizativos y con el apoyo económico.</p> <p>En definitiva, el papel que tiene que asumir la administración deportiva se centrará en funciones facilitadoras, de seguimiento y de financiación... y las federaciones deportivas en funciones organizativas propias de un acontecimiento deportivo tal y como ya están haciendo en la actualidad en otras categorías deportivas, en programas paralelos a los de competición y en programas de competiciones de ámbito estatal.</p> <p>La Transición hacia el nuevo modelo de gestión se desarrollará principalmente el 2024 y 2025 estableciendo los mecanismos de colaboración necesarios que garanticen el éxito organizativo de las finales.</p>					
<b>DURACIÓN (MESES):</b>	18	<b>FECHA DE INICIO:</b>	01/07/2024	<b>FECHA FINALIZACIÓN: (MESES)</b>	0/07/2025
<b>PRESUPUESTO :</b>	360.000	<b>UNIDADES O PERSONAS RESPONSABLES:</b>		<b>SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y FORMACIÓN</b>	



**PLAN ESTRATÉGICO DEPORTES 2024-2027**

**ÁREA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES**

*Plazos de ejecución*

**PROGRAMA DGE\_1. TRANSICIÓN HACIA UN NUEVO MODELO DE GESTIÓN DE LAS FINALES DEL PROGRAMA DE COMPETICIÓN FEDERADO DE LAS ILLES BALEARS DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR**

DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR

SUB	PROYECTO	ACCIONES	Descripción de las acciones	2024		2025		2026		2027		Subprogramas y/o acciones relacionadas	Indicadores de ejecución	Unidades/ personas responsables
				ENE/JUN	JUL/DES	ENE/JUN	JUL/DES	ENE/JUN	JUL/DES	ENE/JUN	JUL/DES			
	1.1		<b>Establecer la misión y visión de cambio del nuevo modelo de gestión del programa de competición federado de deporte en edad escolar.</b>											Servicio y sección de Deporte en edad escolar
		1.1.1.	Recopilar las fuentes normativas que apoyan la propuesta del nuevo modelo de gestión de las finales (Ley de la actividad física y del deporte 2/2023 y el Decreto 38 de 2015) que darán mayor protagonismo a las federaciones deportivas.										Cumplimiento del calendario de ejecución. Contenido de la recopilación normativo.	Sección de deporte en edad escolar
		1.1.2.	Establecer y reservar el presupuesto adecuado que sustentará el nuevo modelo de gestión de las finales impulsado por las federaciones deportivas.										Cumplimiento del calendario de ejecución.	Servicio de planificación y formación
		1.1.3.	Estudiar las características propias del nuevo modelo de gestión que permita ordenar correctamente los contenidos de la resolución de subvención. El objetivo es garantizar una buena planificación, programación y transición correcta.										Precisión en el establecimiento de las características del nuevo modelo de gestión.	Sección de deporte en edad escolar
		1.1.4.	Redactar la resolución de subvenciones y tramitarla para su publicación. Hacerla llegar con posterioridad a las federaciones deportivas.									Programa 4, de ayudas a los agentes deportivos	Cumplimiento del calendario de ejecución. Concretar el mes de publicación y posterior envío.	Sección de deporte en edad escolar
		1.1.5.	Delimitar y editar las responsabilidades de cada agente gestor que participará en el nuevo modelo de gestión del programa de competición de finales de las IB.										Precisión en el establecimiento de las responsabilidades del nuevo modelo de gestión.	Sección de deporte en edad escolar
		1.1.6.	Planificar/establecer las acciones de comunicación para presentar el nuevo modelo de gestión a todos los agentes gestores implicados en la organización de las finales del programa de competición de las IB. - CTP EEE - Empresas de Servicios - Federaciones Deportivas										Cumplimiento de la planificación en plazo. Porcentaje de cumplimiento de las acciones recogidas en la planificación.	Sección de deporte en edad escolar
		1.1.7	Identificar las acciones que sustentarán el seguimiento que realizará la DGE del nuevo modelo de gestión ejecutado por las federaciones deportivas.									Establecer en la sección de eee el proceso de seguimiento	Concreción del proceso y de los procedimientos...	Sección de deporte en edad escolar
		1.1.8.	Seguir la implementación del nuevo proceso de gestión (proceso de transición) y colaborar con las federaciones deportivas en todos aquellos aspectos que garanticen el éxito organizativo.									Reuniones y contactos directos con las federaciones deportivas	Resultados de evaluación de cada final del programa de competición. Implementación de las mejoras a introducir.	Sección de deporte en edad escolar





## PROYECTO DGE\_2.1. DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE PRESCRIPCIÓN DE EJERCICIO FÍSICO EN LAS ILLES BALEARS. PROGRAMA B@LES.

AREA	DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES	PROGRAMA	PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA	SUBPROYECCTO (SI PROCEDE)	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>					
<p>Los fondos MMR de la Unión Europea previeron, adentro del programa de digitalización del deporte, un subprograma en relación con la prescripción de ejercicio físico. Durante el año 2023 se realizó un pilotaje con 5 municipios de Mallorca para valorar la efectividad de este tipo de programa, en colaboración con la Conselleria de Salud.</p> <p>Aprovechando que se han prorrogado la justificación de esta fondo MMR, se ha previsto impulsar este programa de prescripción con el objetivo de llegar a los 12 municipios con unidades de prescripción de ejercicio físico y la implantación en todas las islas.</p> <p>Para llevarlo a cabo, se ha previsto sacar una convocatoria de subvenciones dirigida a los Ayuntamientos de las Islas para cubrir los gastos de la implantación de estas unidades de prescripción.</p> <p>Así mismo se prevé la firma de un convenio con el COLEF IB con el objeto de coordinar y realizar el seguimiento del programa, así como llevar a cabo un programa de formación dirigido a los educadores físicos para prepararlos para llevar a cabo las tareas relacionadas con este programa.</p>					
<b>DURACIÓN (MESES):</b>	12	<b>FECHA DE INICIO:</b>	01/01/2024	<b>FECHA FINALIZACIÓN: (MESES)</b>	31/12/24
<b>PRESUPUESTO :</b>	230.000€	<b>UNIDADES O PERSONAS RESPONSABLES:</b>	SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y FORMACIÓN		



PLAN ESTRATÉGICO DEPORTES 2024-2027													
ÁREA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES													
PROGRAMA DGE 2 PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA													
Plazos de ejecución													
Subprogramas y/o acciones relacionadas													
Indicadores de ejecución													
Unidades/personas responsables													
SUB	PROYECTO	ACCIONES	2024		2025		2026		2027				
		Descripción de las acciones	ENE/JUN	JUL/DES	ENE/JUN	JUL/DES	ENE/JUN	JUL/DES	ENE/JUN	JUL/DES			
	2.1	<b>Desarrollo de un programa de prescripción de ejercicio físico en las Islas Baleares. Programa B@LES.</b>											
	2.1.1.	Establecimiento de los objetivos del programa para el 2024.										Documentación interna.	SPF y COLEF IB
	2.1.2.	Firma del convenio con el COLEF IB por la coordinación y seguimiento del programa.										Firma efectiva del convenio.	DGE
	2.1.3.	Lanzamiento de la convocatoria de subvenciones dirigidas a los Ayuntamientos y Consejos Insulares por la implantación de unidades de prescripción de ejercicio físico										Publicación en el BOIB	DGE
	2.1.4.	Inicio del programa de formación dirigido a los educadores físicos.										Inicio efectivo en la plataforma del COLEF IB	COLEF IB
	2.1.5.	Reuniones con las gerencias de atención primaria de Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera para coordinar las acciones y preparar las reuniones con los Centros de Atención Primaria.										ejecución de las reuniones previstas	SPF y COLEF IB
	2.1.6.	Reuniones con los Centros de Atención Primaria de los municipios participantes para explicar los programas y el protocolo de derivación										ejecución de las reuniones previstas	SPF y COLEF IB
	2.1.7.	Inicio de las Unidades de Prescripción.										Comunicación del inicio de las unidades de prescripción por parte de cada uno de los Ayuntamientos	Ayuntamientos
	2.1.8.	Seguimiento de las evoluciones de las distintas unidades de prescripción.										Calendario ejecutado seguimiento por parte del COLEF IB	SPF
	2.1.9.	Finalización del trabajo en las unidades de prescripción.										Comunicación del final del programa de las unidades de prescripción por parte de cada uno de los Ayuntamientos	Ayuntamientos
	2.1.10.	Entrega de los informes por parte de los Ayuntamientos, justificación de la subvención y evaluación del resultado del proroga en el año 2024										Entrada de registro por parte de los ayuntamientos y análisis de resultados por parte de la DGE y el COLEF IB	SPF y COLEF IB
	2.1.11.	Establecimiento de los objetivos del programa para el 2025.										Documentación interna.	SPF y COLEF IB



## PROYECTO DGE\_3.1. DESARROLLO De UN PROGRAMA DE FORMACIÓN DIRIGIDO A LOS DELEGADOS DE PROTECCIÓN DE LOS CLUBES DEPORTIVOS DE LAS ILLES BALEARS.

<b>AREA</b>	Dirección General de Deportes	<b>PROGRAMA</b>	DGE_3. VALORES AL DEPORTE	<b>SUBPROYECTO (SI PROCEDE)</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>					
<p>A nivel estatal, la <b>Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio de protección integral a la infancia y la adolescencia ante la violencia (LOPVI)</b>, tiene por objeto garantizar los derechos fundamentales de los niños y adolescentes, a su integridad física, psíquica, psicológica y moral frente a cualquier forma de violencia, asegurando el libre desarrollo de su personalidad y estableciendo medidas de protección integral, que incluyan la sensibilización, la prevención, la detección temprana, la protección y la reparación del mal en todos los ámbitos en los cuales se desarrolla su vida. En el artículo 48 de esta ley se indica que las entidades que realizan de forma habitual actividades deportivas o de ocio con personas menores de edad están obligadas entre otros de otras acciones a elaborar y aplicar los protocolos de actuación adoptados por las administraciones públicas en el ámbito deportivo y de ocio, y a designar la figura del Delegado o Delegada de protección a quien las personas menores de edad puedan acudir para expresar sus inquietudes y quienes se encargarán de la difusión y del cumplimiento de los protocolos establecidos, así como de iniciar las comunicaciones pertinentes en los casos en los cuales se ha detectado una situación de violencia sobre la infancia o la adolescencia.</p> <p>El delegado/da de protección acontece una figura de mucha importancia en la aplicación de esta Ley, por todo esto se hace muy necesario que las administraciones públicas ofrezcan la formación apropiada. Atendiendo a la normativa específica vigente, la Dirección General de Deportes establecerá una formación específica en materia de protección y buen trato en la infancia para ejercer como <b>Delegado/da de Protección</b>.</p>					
<b>DURACIÓN (MESES):</b>	24	<b>FECHA DE INICIO:</b>	01/04/2024	<b>FECHA FINALIZACIÓN: (MESES)</b>	31/03/2026
<b>PRESUPUESTO:</b>	50.000€	<b>UNIDADES O PERSONAS RESPONSABLES:</b>	SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y FORMACIÓN		



## PROYECTO DGE\_3.2. INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE CONTROL DE LA ACTIVIDAD EN LAS GRADAS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LAS ILLES BALEARS EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE

<b>PROYECTO:</b>		<b>CÓDIGO IDENTIFICACIÓN:</b>	3.2	<b>PRIORIDAD:</b>	alta
<b>ÁREA</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES	<b>PROGRAMA</b>	LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA	<b>SUBPROYECTO (SI PROCEDE)</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>					
<p>Atendido los episodios de violencia puntual que se dan en los recintos deportivos de las Illes Balears, especialmente en las gradas, por parte de los aficionados, la Comisión de Lucha Contra la Violencia en el Deporte de las Illes Balears se ha de proponer el estudio por la posible implantación de cámaras de videovigilancia en los recintos deportivos de las Illes Balears.</p> <p>Para llevar a cabo este proyecto inicialmente se ha solicitado un informe jurídico que valide la compatibilidad entre la instalación de estas cámaras y el derecho a la intimidad de las personas.</p> <p>En tanto no se disponga de este informe, se ha propuesto poner en marcha una comisión de trabajo que prepare un Plan piloto para la temporada 2024-2025 que tenga dos fases. Una primera de observación de las conductas del público sin cámaras y una siguiente, condicionada a la viabilidad de la instalación de las cámaras, de instalación de cámaras en un número reducido de instalaciones para comprobar si funcionan como elemento disuasivo en relación con el comportamiento de los espectadores.</p> <p>Una vez realizado este Plan Piloto, y en función de los resultados, se podría valorar la instalación de más cámaras en el resto de recintos deportivos de las Illes Balears.</p>					
<b>DURACIÓN (MESES):</b>	28	<b>FECHA DE INICIO:</b>	01/02/24	<b>FECHA FINALIZACIÓN : (MESES)</b>	01/07/26
<b>PRESUPUESTO :</b>	PENDIENTE DE PRESUPUESTAR	<b>UNIDADES O PERSONAS RESPONSABLES:</b>	SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y FORMACIÓN		



PLAN ESTRATÉGICO DEPORTES 2024-2027														
ÁREA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES														
PROGRAMA DGE_3 LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA Y EL ACOSO AL DEPORTE DE LAS ILLES BALEARS														
SUB	PROYECTO	ACCIONES	Descripción de las acciones	2024		2025		2026		2027		Subprogramas y/o acciones relacionadas	Indicadores de ejecución	Unidades/ personas responsables
				ENE/JUN	JUL/DES	ENE/JUN	JUL/DES	ENE/JUN	JUL/DES	ENE/JUN	JUL/DES			
	3.1		<b>Desarrollo de un programa de formación dirigido a los delegados de protección de clubes deportivos de las Islas Baleares</b>											
		3.1.1.	Contacto con una consultoría especializada en formación dirigida a delegados de Protección										Acta reunión	SPF
		3.1.2.	Contratación de la formación y establecimiento del programa de formación dirigido a los delegados de protección de las federaciones										Tramitación administrativa efectiva del contrato	SPF
		3.1.3.											Inicio de las formaciones	CONSULTORÍA
		3.1.4.	Evaluación del Plan de formación dirigido a las federaciones deportivas de las Islas Baleares										Entrega de informe	CONSULTORÍA Y SPF
		3.1.5.	Contratación de la formación y establecimiento del programa de formación dirigido a los delegados de protección de las entidades deportivas										Tramitación administrativa efectiva del contrato	SPF
		3.1.6.	Inicio del programa formativo destinado a los delegados de protección de entidades deportivas										Inicio de las formaciones	CONSULTORÍA
		3.1.7.	Evaluación del Plan de formación dirigido a las entidades deportivas de las Islas Baleares										Entrega de informe	CONSULTORÍA Y SPF
	3.2.		<b>Impulsar un proyecto para la instalación de cámaras de control de la actividad en las gradas de las instalaciones deportivas de las Islas Baleares en prevención de la violencia en el deporte</b>											
		3.2.1.	Solicitud de informe jurídico para determinar la legalidad de la instalación.										Entrega de informe	SERVICIOS JURÍDICOS
		3.2.2.	Creación de una comisión de trabajo para desarrollar el proyecto con la participación de los miembros de la Asamblea y la UIB										Acta de creación de la Comisión	SPF
		3.3.3	Redacción del Plan Piloto										Entrega del Plan Piloto.	COMISIÓN
		3.3.4.	Recogida de datos inicial										Entrega de los datos iniciales	COMISIÓN
		3.3.5.	Implantación de las cámaras de videovigilancia del Plan Piloto									Informe jurídico positivo	Gasto efectivamente realizado	DGE
		3.3.6.	Recogida de datos con cámaras de videovigilancia.									Informe jurídico positivo	Entrega de datos recogidos	COMISIÓN
		3.3.7.	Evaluación de resultados y redacción del informe									Informe jurídico positivo	Entrega informa final de resultados	COMISIÓN
		3.3.8.	Traslado a la CCVIB de los resultados									Informe jurídico positivo	Acta de CCVIB	DGE
		3.3.9.	Implantación de las cámaras de videovigilancia en su caso en otras instalaciones deportivas									Informe jurídico positivo	Gasto efectivamente realizado	DGE



## PROYECTO DGE\_4.1. AYUDAS A LOS GASTOS DE COMPETICIÓN

<b>AREA</b>	DGE	<b>PROGRAMA</b>	DGE_4- Promoción o ayudas a los agentes deportivos	<b>SUBPROYECT O (SI PROCEDE)</b>	
-------------	-----	-----------------	--	--	--

### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Desde la Dirección General de Deportes, hay toda una serie de ayudas vinculadas con el deporte. Además de los ya existentes, el Plan Estratégico de Deportes 2024-2028 recoge dos nuevas líneas de ayudas para apoyar a los clubes deportivos:

1) Ayudas para apoyar a los clubes deportivos de las Illes Balears con equipos de deportes individuales y colectivos que participen en competiciones de categoría nacional y a equipos certificados para participar en circuitos internacionales organizados por federaciones miembros de la ASOIF (Association of Summer Olympic International Federations), en los traslados a la península, Islas Canarias, Ceuta y Melilla.

Estas ayudas incluyen los gastos de entrenamientos, licencias y arbitrajes correspondientes en la participación en competiciones de categoría nacional y competiciones en territorio español de circuitos internacionales organizados por federaciones miembros de la ASOIF, traslados del club deportivo para participar en las competiciones fuera de la isla de origen a la península, Islas Canarias, Ceuta y Melilla y manutención de los deportistas y del equipo técnico, derivadas de la participación del club en las competiciones deportivas objeto de la subvención, desplazamientos por tierra de los miembros del equipo fuera de las Illes Balears

2) Ayudas para apoyar a los clubes deportivos de las Illes Balears con equipos de deportes individuales y colectivos por gastos de competición para participar en competiciones de categoría nacional que cumplan con las condiciones establecidas en la convocatoria correspondiente.

Estas ayudas incluyen gastos y tasas en federaciones deportivas y/o ligas profesionales de inscripción requeridas para la participación a la competición de categoría nacional en la temporada correspondiente, adquisición de vestimenta deportiva (primera equipación), alquileres de instalaciones deportivas destinadas a entrenamientos y partidos oficiales, retribuciones de los deportistas profesionales con mínimos obligatorios, de acuerdo con los reglamentos de competición. Este último supuesto solo será aplicable a las categorías de competición establecidas en la convocatoria correspondiente.

<b>DURACIÓN (MESES):</b>		<b>FECHA DE INICIO :</b>	Año 2024	<b>FECHA FINALIZACIÓN: (MESES)</b>	AÑO 2027
<b>PRESUPUESTO:</b>	9.000.000,00 €	<b>UNIDADES O PERSONAS RESPONSABLES:</b>	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA		



## PROYECTO DGE\_4.2. MEJORA DE LA LÍNEA DE LOS PROGRAMAS DE SEGUIMIENTO

<b>AREA</b>	DGE	<b>PROGRAMA</b>	DGE_4- Promoción o ayudas a los agentes deportivos	<b>SUBPROYECT O (SI PROCEDE)</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>					
<p>Ayudas para los servicios técnicos deportivos de los programas de seguimiento y tecnificación de federaciones deportivas de las Illes Balears de deportes individuales y a los servicios técnicos deportivos de las selecciones autonómicas de las federaciones deportivas de las Illes Balears de deportes colectivos</p> <p>Estos programas de seguimiento y tecnificación tienen por objeto mejorar la calificación técnica, física y psicológica de los deportistas en periodo de iniciación y perfeccionamiento deportivo, así como permitir la detección temprana de talentos en la práctica de una modalidad deportiva específica.</p>					
<b>DURACIÓN (MESES):</b>	36	<b>FECHA DE INICIO:</b>	2024	<b>FECHA FINALIZACIÓN : (MESES)</b>	2025
<b>PRESUPUESTO :</b>	2.400.000,00	<b>UNIDADES O PERSONAS RESPONSABLES:</b>	FEB		



## PROYECTO DGE\_4.3. AYUDAS A ACONTECIMIENTOS QUE AYUDEN A LA DESESTACIONALIZACIÓN

AREA	DGE	PROGRAMA	DGE_4- Promoción o ayudas a los agentes deportivos	SUBPROYECT O (SI PROCEDE)	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>					
<p>Con el objetivo de promover un turismo sostenible y de calidad, se proyectarán ayudas destinadas a la desestacionalización, la creación y la activación de productos turísticos vinculados con el deporte y practicables en temporada baja, con especial atención a los acontecimientos deportivos en el ámbito geográfico de las Illes Balears organizados por entidades privadas con residencia fiscal en un país de la Unión Europea.</p>					
<b>DURACIÓN (MESES):</b>	36	<b>FECHA DE INICIO:</b>	2024	<b>FECHA DE FINALIZACIÓN: (MESES)</b>	2026
<b>PRESUPUESTO :</b>	3.000.000,00 €	<b>UNIDADES O PERSONAS RESPONSABLES:</b>	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA		





**PLAN ESTRATÉGICO DEPORTES 2024-2027**

**ÁREA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES**

*Plazos de ejecución*

**PROGRAMA DGE 4. PROMOCIÓN O AYUDAS A LOS AGENTES DEPORTIVOS**

SUB	PROYECTO	ACCIONES	Descripción de las acciones	2024		2025		2026			2027			Subprogramas y/o acciones relacionadas	Indicadores de ejecución	Unidades/ personas responsables
				ENE/JUN	JUL/DES	JUL/DES 2024	ENE/JUN	JUL/DES	JUL/DES 2025	ENE/JUN	JUL/DES	JUL/DES 2026	ENE/JUN			
4.1			<b>Ayudas a los gastos de competición</b>												Número de concesiones	SAE
			Confeción borrador													
			Fiscalización convocatoria													
			Publicación convocatoria													
			Otorgamiento subvenciones													
4.2.			<b>Mejora de la línea de los programas de seguimiento</b>												Número de programas	FEB
			Confeción programa de tecnificación y seguimiento													
			Puesta en marcha programa de tecnificación y seguimiento													
4.3.			<b>Ayudas a eventos que ayuden a la desestacionalización</b>												Número de eventos	SAE
4.3.1			<b>Ayudas a eventos que ayuden a la desestacionalización 2024</b>													
			Confeción borrador													
			Fiscalización convocatoria													
			Publicación convocatoria													
			Otorgamiento subvenciones													
4.3.1			<b>Ayudas a eventos que ayuden a la desestacionalización 2025</b>													
			Confeción borrador													
			Fiscalización convocatoria													
			Publicación convocatoria													
			Otorgamiento subvenciones													
4.3.1			<b>Ayudas a eventos que ayuden a la desestacionalización 2026</b>													
			Confeción borrador													
			Fiscalización convocatoria													
			Publicación convocatoria													
			Otorgamiento subvenciones													



## PROYECTO DGE\_5.1. IMPULSAR EL PROCEDIMIENTO DE ELECCIONES EN LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS DE LAS ILLES BALEARS

AREA	DGE	PROGRAMA	DGE_5- Registro de Entidades Deportivas	SUBPROYECTO (SI PROCEDE)	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>					
<p>En el marco de la simplificación normativa se considera necesario revisar y mejorar la Ley 2/2023, de 7 de febrero, de la actividad física y el deporte en las Illes Balears, así como dar cumplimiento en el acuerdo adoptado por unanimidad de todos los miembros asistentes de la Asamblea del Deporte y la actividad física celebrada el 13 de noviembre de 2023.</p> <p>Esta modificación legal es de carácter urgente, puesto que de acuerdo con el artículo 88 de la mencionada Ley 2/2023, los procesos electorales para la elección de los órganos federativos se tienen que realizar coincidiendo con el año de celebración de los juegos olímpicos de verano. Este año se celebrarán los Juegos Olímpicos París 2024.</p> <p>Una vez publicada la modificación de la Ley 2/2023, mediante resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes, se ordenará el inicio de los procesos electorales de las federaciones deportivas de las Illes Balears correspondiendo al periodo 2024-2028, con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 8.2.y) de la Ley 2/2023.</p>					
<b>DURACIÓN (MESES):</b>	4	<b>FECHA DE INICIO:</b>	Febrero	<b>FECHA FINALIZACIÓN: (MESES)</b>	Junio
<b>PRESUPUESTO:</b>	Sin coste	<b>UNIDADES O PERSONAS RESPONSABLES:</b>	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA		



PLAN ESTRATÉGICO DEPORTES 2024-2027																		
													Plazos de ejecución					
ÁREA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES																		
PROGRAMA DGE_5. REGISTRO ENTIDADES DEPORTIVAS																		
SUB	PROYECTO	ACCIONES	Descripción de las acciones	2024		2025		2026		2027		Subprogramas y/o acciones relacionadas	Indicadores de ejecución	Unidades/ personas responsables				
				ENE/JUN	JUL/DES	ENE/JUN	JUL/DES	ENE/JUN	JUL/DES	ENE/JUN	JUL/DES							
5.1			Impulsar el procedimiento de elecciones en las federaciones deportivas de las Islas Baleares											SAE				
	5.1.1.		Tramitación administrativa															
	5.1.2.		Tramitación parlamentaria															
	5.1.3.		Publicación de la Ley															
	5.1.4.		Apertura procedimiento de elecciones de las federaciones															



## PROYECTO DGE\_6.1. DESARROLLO DEL PLAN DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE LAS ILLES BALEARS (PIEDIP)

AREA	DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES	PROGRAMA	INSTALACIONES DEPORTIVAS	SUBPROYECT O (SI PROCEDE)	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>					
<p>Los artículos 138 1 139 de la Ley 2/2023 de 7 de febrero, de la Actividad Física y el deporte de las Illes Balears establece que el Gobierno de las Illes Balears tiene que aprobar el Plan de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de las Illes Balears (PIEDIB) como instrumento de planificación y ordenación para atender las necesidades de la población en materia de instalaciones y equipamientos deportivos.</p> <p>Para llevar a cabo este proyecto se prevé la necesidad de disponer información relativa a las instalaciones deportivas existentes en las Illes Balears, la cual ya se dispone gracias al Censo de Instalaciones Deportivas de las Illes Balears, los hábitos deportivos de la población de las Islas, y la carga de uso actual de las instalaciones deportivas públicas de las Illes Balears.</p> <p>Por todo esto, se prevé establecer una colaboración con la UIB , que será la responsable de llevar a cabo la encuesta de hábitos deportivos y el estudio de cargas de las instalaciones deportivas.</p> <p>Una vez llevados a cabo estos estudios, se prevé realizar un encargo de gestión a la Fundación Universidad Empresa para que proceda, mediante un equipo multidisciplinar, a la redacción del PIEDIB</p>					
<b>DURACIÓN (MESES):</b>	36	<b>FECHA DE INICIO:</b>	01/01/24	<b>FECHA FINALIZACIÓN: (MESES)</b>	31/12/26
<b>PRESUPUESTO:</b>	200.000€	<b>UNIDADES O PERSONAS RESPONSABLES:</b>	SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y FORMACIÓN, UIB, FUEIB.		



**PLAN ESTRATÉGICO DEPORTES 2024-2027**

**ÁREA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES**

*Plazos de ejecución*

**PROGRAMA DGE\_6. INSTALACIONES DEPORTIVAS**

SUB	PROYECTO	ACCIONES	Descripción de las acciones	2024		2025		2026		2027		Subprogramas y/o acciones relacionadas	Indicadores de ejecución	Unidades/ personas responsables
				ENE/JUN	JUL/DES	ENE/JUN	JUL/DES	ENE/JUN	JUL/DES	ENE/JUN	JUL/DES			
	6.1		<b>Desarrollo del Plan Instalaciones y Equipamientos Deportivos de las Islas Baleares (PIEDIP)</b>											
		6.1.1.	Tramitación de subvención nominativa en la UIB por la realización de los estudios previos										Tramitación efectiva de la subvención	SPF
		6.1.2.	Desarrollo de una encuesta de hábitos deportivos en las Islas Baleares										Entrega de la encuesta	UIB
		6.1.3.	Desarrollo de un estudio de cargas de las instalaciones deportivas municipales de las Islas Baleares										Entrega del estudio de cargas	UIB
		6.1.4.	Tramitación de un encargo de gestión a la Fundación Universidad Empresa por la redacción del PIEDIP										Tramitación efectiva del encargo de gestión	SPF
		6.1.5.	Establecimiento del equipo de trabajo e inicio del proyecto										entrega de la documentación correspondiente	FUE
		6.1.6.	Redacción del proyecto										Entrega de memorias parciales	EQUIPO DE TRABAJO
		6.1.7.	Entrega del PIEDIP										Entrega de memorias parciales	FUE
		6.1.8.	Presentación en la Asamblea del Deporte y la Actividad física de las Islas Baleares										Entrega del documento definitivo	DGE



## PROYECTO DGE\_7.1.1. TRAMITAR Y PUBLICAR UN NUEVO DECRETO DE CLUBS DEPORTIVOS

AREA	DGE	PROGRAMA	DGE_7 Desarrollo normativo	SUBPROYECT O (SI PROCEDE)	DG7_7.1_Desarrollo normativo del Servicio de Administración Deportiva
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>					
<p>Se propone la adaptación del actual Decreto 147/1997, de 21 de noviembre, por el cual se regulan la constitución y el funcionamiento de los clubes deportivos de régimen general de las Illes Balears en las nuevas disposiciones de la Ley 2/2023, de 7 de febrero de la actividad física y el deporte de las Illes Balears.</p> <p>Además, se aprovechará esta adaptación para unificar en un único decreto la regulación de los clubes deportivos de régimen general y de régimen simplificado, los cuales se encuentran regulados en el Decreto 24/2018, de 13 de julio por el cual se regula la constitución y el funcionamiento de los clubes deportivos de régimen simplificado de las Illes Balears.</p> <p>Este Decreto también incluirá la regulación del resto de entidades deportivas que prevé la Ley 2/2023, a excepción de las federaciones deportivas.</p>					
<b>DURACIÓN (MESES):</b>	6	<b>FECHA DE INICIO:</b>	Julio- 2025	<b>FECHA FINALIZACIÓN: (MESES)</b>	Diciembre-2025
<b>PRESUPUESTO :</b>	Sin coste	<b>UNIDADES O PERSONAS RESPONSABLES:</b>	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA		



## PROYECTO DGE\_7.1.2. REDACTAR, TRAMITAR Y PUBLICAR UN NUEVO DECRETO DE ELECCIONES

AREA	DGE	PROGRAMA	DGE_7 Desarrollo normativo	SUBPROYECT O (SI PROCEDE)	DG7_7.1_Desarrollo normativa del Servicio de Administración Deportiva
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>					
<p>Se prevé la redacción, tramitación y publicación de un nuevo decreto que regule los procesos electorales de las federaciones deportivas de las Illes Balears aplicable a los procesos electorales 2028-2032 y sucesivos.</p> <p>El artículos 94, 98 y 99 de la Ley 2/2023, de 7 de febrero, de la actividad física y el deporte de las Illes Balears, tienen una incidencia directa en los procesos electorales de las federaciones deportivas y pretenden una regulación de esta cuestión con mayores garantías y más ajustada a la realidad actual.</p> <p>Por todo esto se hace indispensable elaborar un instrumento adecuado que dé respuesta y cobertura legal a las distintas situaciones en relación con los procesos electorales federativos, y más en concreto, que las actuaciones y el funcionamiento de estas se ajusten a los principios que les son de aplicación como entidades colaboradoras de la Administración.</p>					
<b>DURACIÓN (MESES):</b>	6	<b>FECHA DE INICIO:</b>	Julio- 2025	<b>FECHA FINALIZACIÓN: (MESES)</b>	Diciembre-2025
<b>PRESUPUESTO:</b>	Sin coste	<b>UNIDADES O PERSONAS RESPONSABLES:</b>	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA		



## PROYECTO DGE\_7.1.3. REDACTAR, TRAMITAR Y PUBLICAR UN NUEVO DECRETO DE FEDERACIONES

<b>AREA</b>	DGE	<b>PROGRAMA</b>	DGE_7 Desarrollo normativo	<b>SUBPROYECTO O (SI PROCEDE)</b>	DG7_7.1 Desarrollo normativo del Servicio de Administración Deportiva
-------------	-----	-----------------	----------------------------	-----------------------------------	---

### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Con motivo de la entrada en vigor de la Ley 2/2023, de 7 de febrero, de la actividad física y el deporte en las Illes Balears, se hace necesario desarrollar reglamentariamente el régimen de funcionamiento de las federaciones. El nuevo texto reglamentario presentará una nueva regulación en relación al capítulo I, sección 1ª, de Entidades Deportivas y al capítulo V, de Federaciones deportivas de las Illes Balears.

Este nuevo desarrollo reglamentario supondrá la derogación del Decreto 33/2004, de 2 de abril, por el cual se regulan las federaciones deportivas de las Illes Balears.

<b>DURACIÓN (MESES):</b>	6	<b>FECHA DE INICIO:</b>	Julio- 2025	<b>FECHA FINALIZACIÓN: (MESES)</b>	Diciembre-2025
<b>PRESUPUESTO :</b>	Sin coste	<b>UNIDADES O PERSONAS RESPONSABLES:</b>	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA		





**PLAN ESTRATÉGICO DEPORTES 2024-2027**

				Plazos de ejecución											
ÁREA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES															
PROGRAMA DGE_7. DESARROLLO NORMATIVO				2024		2025		2026		2027		Subprogramas y/o acciones relacionadas	Indicadores de ejecución	Unidades/ personas responsables	
SUB	PROYECTO	ACCIONES	Descripción de las acciones	ENE/JUN	JUL/DES	ENE/JUN	JUL/DES	ENE/JUN	JUL/DES	ENE/JUN	JUL/DES				
7.1			<b>DESARROLLO NORMATIVO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA</b>												
	7.1.1.		<b>Redactar, tramitar y publicar un nuevo decreto de clubs deportivos</b>											SAE	
		7.1.1.1	Elaboración anteproyecto												
		7.1.1.2	Tramitación administrativa												
		7.1.1.3	Publicación del Decreto												
	7.1.2.		<b>Redactar, tramitar y publicar un nuevo decreto de elecciones en las federaciones deportivas</b>											SAE	
		7.1.2.1	Elaboración anteproyecto												
		7.1.2.2	Tramitación administrativa												
		7.1.2.3	Publicación del Decreto												
	7.1.3.		<b>Redactar, tramitar y publicar un nuevo decreto de federaciones deportivas de las Islas Baleares</b>											SAE	
		7.1.3.1	Elaboración anteproyecto												
		7.1.3.2	Tramitación administrativa												
		7.1.3.3	Publicación del Decreto												



## PROYECTO DGE\_7.2.1. REDACTAR, TRAMITAR Y PUBLICAR UN NUEVO DECRETO DE DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO EN LAS ILLES BALEARS

<b>AREA</b>	Dirección General de Deportes	<b>PROGRAMA</b>	DGE_7.2	<b>SUBPROYECTO (SI PROCEDE)</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>					
<p>Con este Decreto se pretende actualizar las materias relacionadas con el deportista de alto rendimiento que han sido reguladas hasta ahora en el decreto 91/2015, de 13 de noviembre, por el cual se regula la condición de deportista de alto nivel de las Illes Balears (BOIB n.º 168, de 14 de noviembre de 2015; corrección de errores BOIB n.º 30, de 5 de marzo de 2016). Hay que mencionar que existe una problemática con la denominación. La Comunidad Autónoma solo tiene competencias para regular la condición de deportista de alto rendimiento, puesto que el alto nivel es una competencia estatal. Aun así a la anterior Ley 14/2006 del deporte, hablaba de deportistas de alto rendimiento de las Illes Balears y por esta razón se redactó el Decreto de deportistas de alto nivel de las Illes Balears. La actual Ley 2/2023 de la Actividad Física y el Deporte ha corregido este error, puesto que habla de la obligación de regular la condición de deportista de Alto Rendimiento de las Illes Balears.</p> <p>Existe una demanda generalizada en los agentes que participan en el deporte, especialmente en el colectivo de deportistas, en la necesidad de avanzar en una mejora de la regulación de los deportistas de alto rendimiento de las Illes Balears, adecuando la misma a los cambios que se han producido durante la última década.</p> <p>Aunque podría plantearse la elaboración de un nuevo Decreto regulador de la condición de deportista de alto rendimiento, derogando el actual Decreto 91/2015, de 13 de noviembre, sobre deportistas de alto nivel, entendemos que la adaptación que se requiere no es tan profunda y que pueden conseguirse los objetivos planteados a través de una modificación del citado Decreto 91/2015.</p>					
<b>DURACIÓN (MESES):</b>	14	<b>FECHA DE INICIO:</b>	MAYO- 2024	<b>FECHA FINALIZACIÓN: (MESES)</b>	JUNIO-2025
<b>PRESUPUESTO :</b>	Sin coste	<b>UNIDADES O PERSONAS RESPONSABLES:</b>	SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y FORMACIÓN		



<b>PLAN ESTRATÉGICO DEPORTES 2024-2027</b>																				
<b>ÁREA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES</b>													<b>Plazos de ejecución</b>							
<b>PROGRAMA DGE.7. DESARROLLO NORMATIVO</b>																				
				2024		2025		2026		2027		<b>Subprogramas y/o acciones relacionadas</b>	<b>Indicadores de ejecución</b>	<b>Unidades/ personas responsables</b>						
<b>SUB</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>Descripción de las acciones</b>	<b>ENE/JUN</b>	<b>JUL/DES</b>	<b>ENE/JUN</b>	<b>JUL/DES</b>	<b>ENE/JUN</b>	<b>JUL/DES</b>	<b>ENE/JUN</b>	<b>JUL/DES</b>									
7.2			<b>DESARROLLO NORMATIVO DEL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y FORMACIÓN</b>																	
	7.2.1.		<b>Redactar, tramitar y publicar un nuevo decreto de deportistas de alto rendimiento en las Islas Baleares.</b>																	
		7.2.1.1.	Publicación previa a la elaboración de normativa										Certificado del Portal de Transparencia	SPF						
		7.2.1.2.	Redacción del borrador de Decreto										Entrega del borrador definitivo	SPF						
		7.2.1.3.	Tramitación administrativa										Redacción y entrega de los informes y trámites prescriptivos	SPF						
		7.2.1.4.	Publicación del Decreto										Publicación en el BOIB	DGE						



## ROYECTO DGE\_7.3.1. REFORMAR LA LEY 2/2023 DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE

<b>AREA</b>	Dirección General de Deportes	<b>PROGRAMA</b>	DGE 7. DESARROLLO NORMATIVO		DGE_7.3. DESARROLLO NORMATIVO de la DGE
-------------	-------------------------------	-----------------	-----------------------------	--	---

### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

A petición de las federaciones deportivas de las Illes Balears y durante la reunión de la Asamblea de la Actividad Física y el Deporte de las Illes Balears del pasado día 17 de noviembre de 2023 se acordó por unanimidad que la Dirección General de Deportes impulsara una modificación de la Ley 2/2023 de la Actividad Física y el Deporte en todos aquellos aspectos que pudieran mejorar la norma , intentando incrementar la participación de las entidades deportivas en esta reforma, con el objetivo de que la norma disfrute del mayor consenso posible.

Así mismo, se pidió a las federaciones deportivas que enviaran a la Dirección General de Deportes todas aquellas propuestas que a su parecer contribuyeran a mejorar el texto actual de la norma para que los servicios técnicos pudieran empezar a trabajar y estudiar las diferentes propuestas.

Una vez analizadas estas propuestas, la DGE tendría que iniciar el procedimiento para poder modificar la norma.

<b>DURACIÓN (MESES):</b>	24	<b>FECHA DE INICIO:</b>	ENERO- 2024	<b>FECHA FINALIZACIÓN: (MESES)</b>	Diciembre-2025
<b>PRESUPUESTO:</b>	Sin coste	<b>UNIDADES O PERSONAS RESPONSABLES:</b>	SERVICIOS TÉCNICOS D ELA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES		



**PROYECTO DGE\_7.3.2. REDACTAR TRAMITAR Y PUBLICAR EL DECRETO DE ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS SINGULARES PREVISTO A LA LEY 2/2023.**

<b>AREA</b>	Dirección General de Deportes	<b>PROGRAMA</b>	DGE 7. DESARROLLO NORMATIVO	<b>SUBPROYECTO (SI PROCEDE)</b>	DGE_7.3. DESARROLLO NORMATIVO de la DGE
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>					
<p>El artículo 114 de la Ley 2/2023, de 7 de febrero, de la Actividad Física y el Deporte establece que las las administraciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears podrán declarar un acontecimiento deportivo como singular. Así mismo determina que la administración deportiva del Gobierno de las Illes Balears establecerá reglamentariamente los criterios, las condiciones y los requisitos para poder calificar un acontecimiento deportivo como singular en el ámbito de la comunidad autónoma de las Illes Balears.</p> <p>La situación actual de las Illes Balears, con un aumento muy importante de las pruebas deportivas, ya sean aquellas que están vinculadas al turismo deportivo, como aquellas que tienen relación con el deporte espectáculo o el deporte de alto nivel exige que la administración disponga de una herramienta que permita dar un tratamiento diferenciado a estos tipos de acontecimientos, que por sus características tengan la calificación de singular, para dar agilidad a los trámites administrativos a loa que que están sometidos, colaborar en su organización y facilitar la celebración de las mismas.</p>					
<b>DURACIÓN (MESES):</b>	18	<b>FECHA DE INICIO:</b>	ENERO- 2024	<b>FECHA FINALIZACIÓN: (MESES)</b>	JUNIO-2025
<b>PRESUPUESTO</b>	Sin coste	<b>UNIDADES O PERSONAS RESPONSABLES:</b>	SERVICIOS TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES		



## PROYECTO DGE\_7.3.3. REDACTAR, TRAMITAR Y PUBLICAR EL DECRETO DE LICENCIAS PREVISTO EN LA LEY 2/2023 DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE

<b>PROYECTO:</b>		<b>CODIGO IDENTIFICACIÓN:</b>	PROYECTO DGE_7.3.3.	<b>PRIORIDAD:</b>	ALTA
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>					
<p>El título IV de la Ley 2/2023, de 7 de febrero de la Actividad Física y el Deporte de las Illes Balears regula de forma general, las licencias deportivas, tanto en el ámbito del deporte federado como en el de la actividad física. Asimismo, el artículo 54 establece que para otorgar la licencia deportiva federativa, las federaciones deportivas podrán exigir como requisito previo al otorgamiento de la licencia, la presentación de un informe médico de aptitud por el desarrollo de la actividad deportiva.</p> <p>En este sentido, la ley establece un plazo de 2 años desde la entrada en vigor de la ley, la obligación de desarrollar un protocolo de actuación que tendrá que determinar si es necesario exigir la presentación de un informe médico de aptitud en función de las características de la actividad deportiva.</p> <p>Por todo esto, atendido la necesidad de un desarrollo normativo más cuidadoso de las licencias deportivas, que aclare y concrete aspectos en relación con la expedición de las mismas, se entiende necesario la tramitación de un decreto específico de licencias deportivas.</p>					
<b>DURACIÓN (MESES):</b>	18	<b>FECHA DE INICIO:</b>	JULIO 2025	<b>FECHA FINALIZACIÓN: (MESES)</b>	DICIEMBRE 2026
<b>PRESUPUESTO :</b>		<b>UNIDADES O PERSONAS RESPONSABLES:</b>	SERVICIOS TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES		



**PROYECTO DGE\_7.3.4. REDACTAR, TRAMITAR Y PUBLICAR EL DECRETO DE UNIÓN DE FEDERACIONES DEPORTIVAS DE LAS ILLES BALEARS PREVISTO EN LA LEY 2/2023 DE La ACTIVIDAD FÍSICA Y EI DEPORTE**

<b>PROYECTO:</b>		<b>CODIGO IDENTIFICACIÓN:</b>	PROYECTO DGE_7.3.4.	<b>PRIORIDAD:</b>	ALTA
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>					
<p>El punto 10 del artículo 93 de la Ley 2/2023, de 7 de febrero, de la Actividad Física y el Deporte establece que mediante reglamento se podrá regular el reconocimiento oficial, el funcionamiento y la inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de las Illes Balears de la Unión de Federaciones Deportivas de las Illes Balears.</p> <p>El objeto de esta Unión de Federaciones Deportivas es disponer de una entidad de representación de los intereses de todas las federaciones deportivas de las Illes Balears, que permita defender sus intereses ante un tercero de forma unificada, y que se configure también como un órgano de debate y propuesta a los problemas o cuestiones interfederativas.</p>					
<b>DURACIÓN (MESES):</b>	18	<b>FECHA DE INICIO:</b>	JULIO 2025	<b>FECHA FINALIZACIÓN: (MESES)</b>	DICIEMBRE 2027
<b>PRESUPUESTO :</b>		<b>UNIDADES O PERSONAS RESPONSABLES:</b>	SERVICIOS TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES		



<b>PLAN ESTRATÉGICO DEPORTES 2024-2027</b>														
<b>ÁREA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES</b>														
<i>Plazos de ejecución</i>														
<b>PROGRAMA DGE. 7. DESARROLLO NORMATIVO</b>														
SUB	PROYECTO	ACCIONES	Descripción de las acciones	2024		2025		2026		2027		Subprogramas y/o acciones relacionadas	Indicadores de ejecución	Unidades/ personas responsables
				ENE/JUN	JUL/DES	ENE/JUN	JUL/DES	ENE/JUN	JUL/DES	ENE/JUN	JUL/DES			
7.3			<b>DESARROLLO NORMATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES</b>											
	7.3.2.		<b>Redactar tramitar y publicar el decreto de eventos deportivos singulares previsto en la ley 2/2023.</b>											DGE
		7.3.2.1.	Publicación previa a la elaboración de normativa										Certificado del Portal de Transparencia	DGE
		7.3.2.2.	Redacción del borrador de Decreto										Entrega del borrador definitivo	DGE
		7.3.2.3.	Tramitación administrativa										Redacción y entrega de los informes y trámites prescriptivos	DGE
		7.3.2.4.	Publicación del Decreto										Publicación en el BOIB	DGE
	7.3.3.		<b>Redactar tramitar y publicar el decreto de licencias previsto en la ley 2/2023.</b>											
		7.3.3.1.	Publicación previa a la elaboración de normativa										Certificado del Portal de Transparencia	DGE
		7.3.3.2.	Redacción del borrador de Decreto										Entrega del borrador definitivo	DGE
		7.3.3.3.	Tramitación administrativa										Redacción y entrega de los informes y trámites prescriptivos	DGE
		7.3.3.4.	Publicación del Decreto										Publicación en el BOIB	DGE
	7.3.6.		<b>Redactar tramitar y publicar el decreto de Unión de Federaciones Deportivas de las Islas Baleares previsto en la ley 2/2023</b>											
		7.3.6.1.	Publicación previa a la elaboración de normativa										Certificado del Portal de Transparencia	DGE
		7.3.6.2.	Redacción del borrador de Decreto										Entrega del borrador definitivo	DGE
		7.3.6.3.	Tramitación administrativa										Redacción y entrega de los informes y trámites prescriptivos	DGE
		7.3.6.4.	Publicación del Decreto										Publicación en el BOIB	DGE





## **5.DESCRIPCIÓN Y CRONOGRAMA DE LOS PROYECTOS DEL CENTRO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA ILLES BALEARS**



## CTEIB\_1.1. REFORMA INTEGRAL DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL CTEIB

AREA	CTEIB	PROGRAMA	1. Proyectos ordinarios	SUBPROYECTO (SI PROCEDE)	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>					
<p>El objeto del contrato se divide en dos fases:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La redacción del proyecto</li> <li>2. Ejecución de las obras</li> </ol> <p>El objetivo sería modernizar y condicionar el edificio principal de CTEIB a los estándares de eficiencia energética y conseguir un ahorro en el consumo de energía primaria no renovable superior al 30%.</p> <p>El programa de necesidades comprende los aspectos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actuación al envoltante del edificio para conseguir un aumento de la eficiencia energética.</li> <li>- Implantación de aquellos sistemas de instalaciones que permitan sustituir el máximo grado posible el uso de fuentes de energía convencionales por las no convencionales.</li> <li>- Mejora y modernización de las instalaciones de electricidad y datos.</li> <li>- Redistribución de espacios a la superficie que actualmente tiene uso educativo, dado que en breve esta actividad se trasladará a un nuevo edificio:</li> </ul> <p>A la planta baja, actualmente espacios destinados a personal administrativo de la Fundación para el Deporte Balear reubicar el Centro Médico de atención a los deportistas de los programas de tecnificación, así como a las tres federaciones que tienen las sedes federativas al CTEIB, concretamente Federación de Atletismo de las Illes Balears, Federación de Lucha de las Illes Balears y la Federación de Gimnasia Artística de las Illes Balears. También se contempla la reforma integral del actual salón de actos.</p> <p>En el primer piso, que en estos momentos hay las aulas y los espacios para profesorado y equipo directivo del IES CTEIB, reubicaremos las oficinas del personal de la Fundación para el Deporte Balear, así como una cocina y restaurante para dar el servicio , bajo supervisión de nutricionista, a los deportistas de los programas de tecnificación.</p> <p>En el segundo piso mantener las oficinas del personal administrativo y dirección del CTEIB.</p>					
<b>DURACIÓN (MESES):</b>	Plazo de ejecución total 19 meses	<b>FECHA DE INICIO:</b>	Enero-Junio 2024	<b>FECHA FINALIZACIÓN: (MESES)</b>	30 de octubre 2025
<b>PRESUPUESTO :</b>	Redacción proyecto: 237.160,00€ Ejecución de obra: 2.850.000,00€	<b>UNIDADES O PERSONAS RESPONSABLES:</b>		Director CTEIB (Àngel Blanch Martorell)	



## CTEIB\_1.2. DIGITALIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN Y ADAPTACIÓN A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

AREA	CTEIB	PROGRAMA	CTEIB 1. Proyectos ordinarios	SUBPROYECT O (SI PROCEDE)	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>					
<p>La intervención tiene como objetivos mejorar los sistemas existentes, así como implementar dos nuevos sistemas: un sistema SCADA para la gestión energética eficiente del CTEIB y uno para la eliminación de las barreras sensoriales y para la inclusión social de las personas con pérdida auditiva.</p> <p>La infraestructura de telecomunicaciones actual es escasa y obsoleta. Por lo tanto, se plantea renovarla para poder implantar nuevas herramientas de transformación digital.</p> <p>La implantación del sistema SCADA permitirá tener un control más detallado sobre los consumos energéticos del CTEIB y aportará información de calidad para poder diseñar los mecanismos para hacer la instalación más sostenible y eficiente desde el punto de vista energético y de consumos.</p> <p>Los elementos que se instalarán y compondrán el sistema descrito son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un nodo principal que centralizará las comunicaciones internas del polideportivo.</li> <li>• Una red de comunicaciones, que incluirá nodos secundarios y las canalizaciones necesarias, con cableado de fibra óptica y de cobre para conectar los emplazamientos remotos con los servidores del edificio principal.</li> <li>• Una infraestructura de terminales para el envío y recepción de datos, que posibilitarán la grabación y monitorización de estas y el control remoto de procesos.</li> </ul> <p>La actuación prevista es necesaria para poder implementar sistemas que permitan el control y la monitorización de consumos, para mejorar la eficiencia energética y reducir los gastos del complejo deportivo.</p> <p>Permitirá también la mejora otros sistemas necesarios para el funcionamiento de la instalación (control de accesos; sistemas de seguridad y protección contra incendios; comunicaciones entre los diversos volúmenes edificados; megafonía; etc.) y permitirá la incorporación progresiva, en aquellos que no son compatibles con las infraestructuras existentes a causa de su obsolescencia.</p>					
<b>DURACIÓN (MESES):</b>	- 4 meses	<b>FECHA DE INICIO:</b>	10 de enero 2025	<b>FECHA FINALIZACIÓN: (MESES)</b>	30 d'abril 2025
<b>PRESUPUESTO:</b>	481.204,62€	<b>UNIDADES O PERSONAS RESPONSABLES:</b>		Director del CTEIB (Àngel Blanch Martorell)	



## CTEIB\_1.3. INSTALACIÓN DE CALDERA DE BIOMASA

<b>AREA</b>	CTEIB	<b>PROGRAMA</b>	CTEIB 1. Proyectos ordinarios.	<b>SUBPROYECT O (SI PROCEDE)</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>					
<p>El Centro de Tecnificación Deportiva Illes Balears (CTEIB), quiere mejorar el sistema de calentamiento de agua con el objetivo de modernizar las instalaciones, mejorar la eficiencia energética y aumentar la contribución de energías renovables y adaptándola al cumplimiento de la nueva normativa vigente. Se proyecta la instalación de una caldera de biomasa de 500 kW. con almacén de combustible anexo y un depósito de inercia de 5000l.</p> <p>Con este proyecto para instalar una caldera de biomasa, se pretende, en una primera fase, poder calentar el agua del vaso de la piscina cubierta y en una segunda fase, una vez cubierta la piscina exterior, también calentar el agua de la piscina de 50 mts. con la misma caldera que ya se proyecta sobredimensionada para poder satisfacer las necesidades de la segunda fase. Las calderas de gas natural quedarán como back up (apoyo) en caso de avería o parada técnica.</p>					
<b>DURACIÓN (MESES):</b>	4 MESES	<b>FECHA DE INICIO:</b>	1 de marzo 2025	<b>FECHA FINALIZACIÓN: (MESES)</b>	30 de junio 2025
<b>PRESUPUESTO:</b>	323.867,26	<b>UNIDADES O PERSONAS RESPONSABLES:</b>	Director CTEIB (Àngel Blanch Martorell)		



## CTEIB\_1.4. REFORMA INTEGRAL DE LOS VESTUARIOS DE LUCHA

AREA	CTEIB	PROGRAMA	CTEIB 1. Proyectos ordinarios	SUBPROYECTE (SI ESCAU)	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>					
<p>Contrato de obras de demolición parcial y ampliación del pabellón de lucha del Centro de Tecnificación Deportiva Illes Balears, que afecta los vestuarios y varias dependencias integradas en el edificio.</p> <p>El Centro de Tecnificación deportiva Illes Balears (CTEIB), adscrito a la dirección general de Deportes, tiene previsto realizar un contrato de obras para atender a las necesidades de utilización de este pabellón, así como en cuanto a los aspectos de ordenación urbanística en cumplimiento del Plan General vigente.</p> <p>Las obras contemplan:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Demolición de varios volúmenes anexos al pabellón de lucha con uso administrativo (39,15 m<sup>2</sup>) y uso de vestuarios (92,00 m<sup>2</sup>), con el objetivo de normalizar la situación urbanística del edificio, que actualmente tiene fuera de ordenación los vestuarios que se preveen demoler, por el hecho de que invaden el espacio de retroceso respecto del límite de parcela.</li><li>• Ampliación del pabellón con un nuevo volumen anexo a la fachada, en planta baja. Este nuevo cuerpo incluirá los usos de vestíbulo, baño, sala de técnicos, despacho, vestuarios y almacén. En total, las nuevas dependencias construidas suman una superficie de 176,95 m<sup>2</sup> habilitando los espacios contemplados en el programa de necesidades para el desarrollo de los programas de tecnificación, concretamente aquellos espacios destinados a vestuarios y a despachos para los técnicos.</li></ul>					
<b>DURACIÓN (MESES):</b>	13 MESES	<b>FECHA DE INICIO:</b>	15 de julio de 2024	<b>FECHA FINALIZACIÓN: (MESES)</b>	30 de agosto de 2025
<b>PRESUPUESTO:</b>	463.186,43	<b>UNIDADES O PERSONAS RESPONSABLES:</b>		Director CTEIB (Àngel Blanch Martorell)	



## CTEIB\_1.5. CUBRIMIENTO DE LA PISCINA EXTERIOR

AREA	CTEIB	PROGRAMA	CTEIB 1. Projectes ordinaris	SUBPROYECTO (SI PROCEDE)	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>					
<p>El proyecto se divide en dos fases:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Redacción del proyecto</li> <li>2. Ejecución de la obra</li> </ol> <p>La intervención tiene como objetivo cubrir la piscina exterior para incrementar el periodo de utilización. Actualmente se encuentra infrautilizada, de forma que su uso está reservado en los programas de agua de tecnificación durante los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre. El resto del año no se utiliza por causas climatológicas. Por lo tanto, los costes de mantenimiento se extienden durante todos los meses del año, mientras que únicamente se amortizan cinco meses.</p> <p>El cubrimiento de la piscina permitirá unificar los sistemas de climatización, mediante energías no convencionales, entre la piscina exterior de 50 metros y la cubierta, de 25 metros, así como resolver las comunicaciones entre las dos y unos nuevos vestuarios previstos junto al pabellón de gimnasia, como se detalla más adelante.</p> <p>Además de la rentabilidad social, en la medida que permitirá aumentar los meses de utilización para los deportistas de los programas de tecnificación pero también ampliar la oferta a nuevos grupos de usuarios, supondrá un impacto positivo por el que hace la rentabilidad económica.</p> <p>Por otro lado, existe la necesidad de ampliar los espacios destinados a vestuarios, para dar servicio en la demanda atendido el volumen de usuarios de las dos piscinas y el pabellón de gimnasia artística. Este pabellón se encuentra separado de la piscina descubierta por un pasillo y unas gradas que no son necesarias para el uso a que está destinada. Por lo tanto, el proyecto tendrá que contemplar la demolición de estas gradas para destinar el espacio de la zona de transición a los usos de vestuarios y ampliación del pabellón de gimnasia.</p> <p>Otro aspecto para resolver es la forma de integración del edificio del instituto IES CTEIB con los volúmenes de las piscinas, situadas al lado. Atendida la escasa separación entre los cuerpos señalados, se tendrá que encontrar la solución más adecuada desde el punto de vista arquitectónico que sea compatible con la ordenación urbanística.</p>					
<b>DURACIÓN (MESES):</b>	-4,5 meses redacción de proyecto -12 meses ejecución de la obra	<b>FECHA DE INICIO:</b>	Mayo de 2024	<b>FECHA FINALIZACIÓN: (MESES)</b>	junio de 2026
<b>PRESUPUESTO:</b>	Redacción de proyecto: 237.160,00€ Ejecución de la obra: 3.000.000,00€	<b>UNIDADES O PERSONAS RESPONSABLES:</b>	Director CTEIB (Àngel Blanch Martorell)		



**PLAN ESTRATÉGICO DEPORTES 2024-2027**

ÁREA CTEIB			Plazos de ejecución								Subprogramas y/o acciones relacionadas	Indicadores de ejecución	Unidades/ personas responsables
PROGRAMA CTEIB-1 PROYECTOS ORDINARIOS			2024		2025		2026		2027				
SUB PROYECTO	ACCIONES	Descripción de las acciones	ENE/JUN	JUL/DES	ENE/JUN	JUL/DES	ENE/JUN	JUL/DES	ENE/JUN	JUL/DES			
1.1		<b>Reforma integral del edificio administrativo del CTEIB</b>									Sin una prórroga del plazo máximo de ejecución de los Fondos Europeos no es factible el proyecto		Ángel Blanch
	1.1.1	Licitación redacción de proyecto (enviada documentación UAC. 5 meses por la licitación, agosto 2024)										Publicación en el BOIB	Ángel Blanch
	1.1.2	Licitación ejecución de obras ( licitación junio 2025, finalización de obras supuestamente junio 2026) Este proyecto, sin prórroga de Fondos Europeos no se podrá llevar a cabo dentro del plazo máximo 31 de diciembre 2025.										Publicación en el BOIB	Ángel Blanch
	1.1.3.	Ejecución y finalización											
1.2		<b>Digitalización de la instalación y adaptación a las nuevas tecnologías</b>									Capacidad UAC para sacar la licitación		Ángel Blanch
	1.2.1	Licitación ejecución de obras.										Publicación en el BOIB	Ángel Blanch
1.3		<b>Instalación caldera de biomasa</b>									Capacidad UAC para sacar la licitación		Ángel Blanch
	1.3.1	Licitación ejecución de obra s (pendiente licencia de obras ayuntamiento, licitación febrero 2025, finalización de obras julio 2025)										Publicación en el BOIB	Ángel Blanch
1.4		<b>Reforma integral de los vestuarios de lucha</b>									Capacidad UAC para sacar la licitación		Ángel Blanch
	1.4.1	Licitación ejecución de obras (Pendiente obtener licencia de obras ayuntamiento. 5 meses por la licitación agosto 2024, finalización obras octubre 2025)										Publicación en el BOIB	Ángel Blanch
1.5		<b>Cubrimiento de la piscina exterior</b>									Dotación económica con el factor de insularidad. Limitación		Ángel Blanch
	1.5.1	Licitación redacción de proyecto (enviada documentación UAC. 5 meses por la licitación julio 2024)										Publicación en el BOIB	Ángel Blanch
	1.5.2	Licitación ejecución de obras (licitación mayo 2025, finalización obras junio 2026)										Publicación en el BOIB	Ángel Blanch



## **6. DESCRIPCIÓN Y CRONOGRAMA DE LOS PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN DEPORTE BALEAR**





### FICHA DEL PROYECTO

<b>PROYECTO:</b>	<i>Optimización de la gestión de los recursos humanos de la Fundación</i>	<b>CÓDIGO IDENTIFICACIÓN:</b>	FEB_1.1	<b>PRIORIDAD:</b>	Muy Alta
------------------	---	-------------------------------	---------	-------------------	----------

### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Con el objetivo de conseguir que los recursos humanos de la Fundación sean más eficientes en el desarrollo de sus funciones, se tiene la intención de llevar a cabo las siguientes acciones.

- 1) Modificación de los Estatutos para reestructurar las áreas organizativas de la Fundación (redefinición de áreas, departamentos y lugares de trabajo).
- 2) Valoración de las necesidades de personal y valorar la incorporación de nuevas plazas o la externalización de servicios.
- 3) Modificación general de todos los lugares de la RLT de la Fundación para incorporar el Complemento de Paga Extra, como retribución básica establecida en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre.
- 4) Modificación singular de los lugares de trabajo de la RLT de la Fundación para adecuarlos a las retribuciones anuales mínimas aplicables al personal laboral de servicios generales de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears.
- 5) Elaboración de un catálogo actualizado de funciones de los distintos lugares de trabajo de la Fundación.

<b>DURACIÓN (MESES):</b>	20 meses	<b>FECHA DE INICIO:</b>	Noviembre 2023	<b>FECHA FINALIZACIÓN: (MESES)</b>	Junio 2025
<b>PRESUPUESTO:</b>	A determinar, solo en el caso de la acción 5).	<b>UNIDADES O PERSONAS RESPONSABLES:</b>	- Gerencia - Área Administrativa, de Servicios Comunes y de Personal		



**FICHA DEL PROYECTO**

<b>PROYECTO:</b>	<i>Optimización de los recursos materiales de la Fundación</i>	<b>CÓDIGO IDENTIFICACIÓN:</b>	FEB_1.2	<b>PRIORIDAD:</b>	Alta
------------------	--	-------------------------------	---------	-------------------	------

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

Con el fin de extraer el máximo rendimiento a los recursos materiales de la Fundación, se dirigirán los esfuerzos en tres direcciones fundamentales:

- A) Reducción de los gastos.
- B) Incremento de los ingresos.
- C) Distribución de los recursos en base a criterios de eficiencia y eficacia.

En base a estas, se tiene previsto llevar a cabo las siguientes acciones:

- 1) Realización de una auditoría energética al Velódromo IB y ejecución de las acciones necesarias para mejorar la eficiencia energética del Velódromo IB en base a los resultados de la auditoría (instalación de placas fotovoltaicas, sustitución de la iluminación por luces led...).
- 2) Confección de un plan de mantenimiento del Velódromo IB.
- 3) Confección de un plan de mantenimiento de la Residencia Reina Sofía.
- 4) Actualización de las tasas públicas del Velódromo IB.
- 5) Captación de recursos privados.
- 6) Adecuación del número de deportistas de Tecnificación en base a los recursos disponibles.
- 7) Establecimiento de los recursos mínimos para cada nivel de Tecnificación.
- 8) Asignación de recursos adicionales a cada programa de Tecnificación en base a criterios objetivos.
- 9) Migración de las subvenciones de la DGE, para programas de Tecnificación y Seguimiento, a la Fundación.

<b>DURACIÓN (MESES):</b>	36 meses	<b>FECHA DE INICIO:</b>	Diciembre 2023	<b>FECHA FINALIZACIÓN: (MESES)</b>	Diciembre 2027
<b>PRESUPUEST O:</b>	Auditoria energética = 5980 €	<b>UNIDADES O PERSONAS RESPONSABLES:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Gerencia</li><li>- Área Tecnificación</li><li>- Área Administrativa, de Servicios Comunes y de Personal.</li><li>- Área Velódromo IB</li></ul>		



### FITXA DEL PROJECTE

<b>PROYECTO:</b>	Mejora de las infraestructuras de la Fundación y construcción/adquisición de nuevas instalaciones	<b>CÓDIGO IDENTIFICACIÓN:</b>	FEB_1.3	<b>PRIORIDAD:</b>	Alta
------------------	---	-------------------------------	---------	-------------------	------

### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Con la intención de poder ofrecer un mejor servicio, se tiene previsto actuar en dos direcciones:

- A) Mejorar las infraestructuras propias.
- B) Adquirir nuevas instalaciones.

Por eso, se tiene previsto el siguiente:

- 1) Impermeabilización del aparcamiento del Velódromo IB.
- 2) Instalación del equipo de rigging y cambio iluminación de la pista del Velódromo IB.
- 3) Habilitación de un espacio al Club Náutico del Molinar para instalar un Centro de Tecnificación de Vela y otras dependencias para las Federaciones que necesitan una salida en el mar.
- 4) Obtener de un espacio en condiciones para instalar el Centro de Interpretación del Deporte de las Illes Balears para dar un mejor cumplimiento al que indica la actual Ley de la Actividad física y del Deporte.
- 5) Adecuación de la pista del Velódromo IB para posibilitar la realización permanente de una mayor actividad deportiva.

<b>DURACIÓN (MESES):</b>	36 meses	<b>FECHA DE INICIO:</b>	Enero 2025	<b>FECHA FINALIZACIÓN: (MESOS)</b>	Diciembre 2027
<b>PRESUPUESTO:</b>	1) 1 millón de € aprox. 2) 2,8 millones de € aprox. 3), 4) y 5), a determinar.	<b>UNIDADES O PERSONAS RESPONSABLES:</b>	• Área Velódromo IB • Área de Servicios Técnicos Deportivos		



PLAN ESTRATÉGICO DEPORTES 2024-2027													
ÁREA FUNDACIÓN DEPORTE BALEAR													
PROGRAMA FEB-1.OPTIMIZACIÓN Y MEJORA DE LOS RECURSOS													
PROYECTO	ACCIONES	Descripción de las acciones	2024		2025		2026		2027		Subprogramas y/o acciones relacionadas	Indicadores de ejecución	Unidades/ personas responsables
			ENE/JUN	JUL/DES	ENE/JUN	JUL/DES	ENE/JUN	JUL/DES	ENE/JUN	JUL/DES			
1.1	1	Modificación de los Estatutos para reestructurar las áreas organizativas de la Fundación (redefinición de áreas, departamentos y puestos de trabajo).										Aprobación de los Estatutos Modificados	Área Administrativa, de Servicios Comunes y Personal
	2	Valoración de las necesidades de personal y valorar la incorporación de nuevas plazas o externalización de servicios.										Valoración realizada	Gerencia
	3	Modificación general de todos los puestos de la RPT de la Fundación para incorporar el Complemento de Paga Extra, como retribución básica establecida en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre.										Aprobación de la modificación de la RPT	Área Administrativa, de Servicios Comunes y Personal
	4	Modificación singular de los puestos de trabajo de la RPT de la Fundación para adecuarlos a las retribuciones anuales mínimas aplicables al personal laboral de servicios generales de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears.										Aprobación de la modificación de la RPT	Área Administrativa, de Servicios Comunes y Personal
	5	Elaboración de un catálogo actualizado de funciones de los distintos puestos de trabajo de la Fundación.										Aprobación del Catálogo de Funciones	Área Administrativa, de Servicios Comunes
1.2	1	Realización de una auditoría energética en el Velódromo IB y ejecución de las acciones necesarias para mejorar la eficiencia energética del Velódromo IB en base a los resultados de la auditoría (instalación de placas fotovoltaicas, sustitución de la iluminación por luces led...).										Informe de auditoría	Área Velódromo IB
	2	Confección de un plan de mantenimiento del Velódromo IB.										Plan elaborado	Área Velódromo IB
	3	Confección de un plan de mantenimiento de la Residencia Reina Sofía.										Plan elaborado	Área Velódromo IB
	4	Actualización de las tasas públicas del Velódromo IB.										Aprobación por Patronato de la activación de tareas	Gerencia
	5	Captación de recursos privados.										Implantación del nuevo modelo	Área Tecnificación
	6	Adecuación del número de deportistas de Tecnificación en base a los recursos disponibles.											
	7	Establecimiento de los recursos mínimos para cada nivel de Tecnificación.											
	8	Asignación de recursos adicionales en cada programa de Tecnificación en base a criterios objetivos.											
	9	Migración de las subvenciones de la DGE, para programas de Tecnificación y Seguimiento, en la Fundación.											
1.3	1	Impermeabilización del aparcamiento del Velódromo IB.										Proyecto ejecutado	Área Velódromo IB
	2	Instalación del equipo de rigging y cambio de iluminación de la pista del Velódromo IB.										Proyecto ejecutado	Área Velódromo IB
	3	Habilitación de un espacio en el Club Náutico del Molinar para instalar un Centro de Tecnificación de Vela y otras dependencias para las Federaciones que necesitan una salida al mar.										Proyecto ejecutado	Área Servicios Técnicos Deportivos
	4	Reforma del Ecomuseo de Montuïri para instalar el Centro de Interpretación del Deporte de las Islas Baleares.										Proyecto ejecutado	Área Servicios Técnicos Deportivos
	5	Adecuación de la pista del Velódromo IB para posibilitar la realización permanente de una mayor actividad deportiva.										Proyecto ejecutado	Gerencia



FICHA DEL PROYECTO					
<b>PROYECTO:</b>	Implantación de un nuevo modelo de gestión de los Programas del CTEIB	<b>CODIGO IDENTIFICACIÓN:</b>	FEB_2.1	<b>PRIORIDAD:</b>	Muy Alta
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO					
<p>Con el objetivo de dar respuesta a las demandas aprobadas por unanimidad en la última sesión de la la Asamblea Balear del Deporte y, al mismo tiempo, de conseguir una inversión de los recursos más transparente, racional y eficiente, se quiere implantar un nuevo modelo de gestión de los Programas del CTEIB, que implicará, entre otras cosas:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Establecimiento, en los Estatutos de la Fundación, de la Misión, Visión y Valores del CTEIB.</li><li>2) Redefinición de los objetivos del CTEIB.</li><li>3) Participación de las Federaciones deportivas autonómicas en las diferentes dinámicas del CTEIB, siempre reconociendo la independencia de la Fundación.</li><li>4) Definición de 3 niveles de Tecnificación: Seguimiento, Tecnificación y Alto Rendimiento.</li><li>5) Clasificación de los deportistas según resultados deportivos, académicos y actitudinales ponderados.</li><li>6) Implementación de criterios objetivos y cuantificables para la clasificación, entrada y salida de los programas de Tecnificación.</li><li>7) Gestión de los programas de Tecnificación mediante planes estratégicos plurianuales y planes operativos anuales.</li><li>8) Dotación de los servicios de apoyo del CTEIB según necesidades técnicas.</li></ol>					
<b>DURACIÓN (MESES):</b>	Ciclo Olímpico	<b>FECHA DE INICIO:</b>	Septiembre 2024	<b>FECHA FINALIZACIÓN: (MESES)</b>	Julio 2028
<b>PRESUPUESTO:</b>	Sin coste	<b>UNIDADES O PERSONAS RESPONSABLES:</b>	- Área Tecnificación		



FICHA DEL PROYECTO					
<b>PROYECTO:</b>	Impulso de la digitalización a todas las áreas de la Fundación	<b>CÓDIGO IDENTIFICACIÓN:</b>	FEB_2.2	<b>PRIORIDAD:</b>	Alta
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO					
<p>Para poder mejorar la gestión diaria de todos los servicios de la Fundación, se efectuará una apuesta decidida por la digitalización, que implicará, como mínimo, el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Contratación de una plataforma digital que permita, acumular y manejar gran cantidad de datos de los deportistas del CTEIB.</li><li>2) Digitalización de todos los documentos administrativos y de funcionamiento general de la empresa.</li><li>3) Adecuación de la Intranet de la empresa para poder acceder, de forma rápida, a los documentos necesarios: expedientes de los trabajadores, protocolos, procedimientos, normativas...</li><li>4) Implantación de un sistema automatizado de gestión y mantenimiento al Velódromo IB.</li><li>5) Implantación de un sistema automatizado de gestión y reservas de espacios al Velódromo IB.</li><li>6) Implantación de un sistema automatizado de gestión de inventario.</li><li>7) Implantación de un sistema automatizado de gestión de archivo en papel.</li></ol>					
<b>DURACIÓN (MESES):</b>	24 meses	<b>FECHA DE INICIO:</b>	Enero 2025	<b>FECHA FINALIZACIÓN: (MESES)</b>	Diciembre 2026
<b>PRESUPUESTO :</b>	A determinar en cada caso	<b>UNIDADES O PERSONAS RESPONSABLES:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Área Servicios Técnicos Deportivos</li><li>• Área Tecnificación</li><li>• Área Velódromo</li><li>• Área Administrativa, de Servicios Comunes y de Personal</li></ul>		



### FICHA DEL PROYECTO

<b>PROYECTO:</b>	Establecimiento de procedimientos y protocolos claros de funcionamiento en todas las áreas de la Fundación.	<b>CODIGO IDENTIFICACIÓN:</b>	FEB_2.3	<b>PRIORIDAD:</b>	Media
------------------	---	-------------------------------	---------	-------------------	-------

### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Para poder mejorar la gestión diaria de todos los servicios de la Fundación, se revisarán todos los procedimientos y protocolos de funcionamiento existentes a la Fundación. Después, se modificarán y/o sustituirán aquellos que hayan quedado obsoletos y se crearán y publicarán aquellos que no existan y que sean necesarios desde el punto de vista de la eficiencia.

Paralelamente, se revisarán todos los convenios que la Fundación tiene suscritos actualmente (Federaciones, IGA Menorca, Conselleria de Educación) para actualizarlos y, si es necesario, mejorarlos.

<b>DURACIÓN (MESES):</b>	12 meses	<b>FECHA DE INICIO:</b>	Julio 2024	<b>FECHA FINALIZACIÓN : (MESES)</b>	Julio 2025
<b>PRESUPUESTO:</b>	Sin coste	<b>UNIDADES O PERSONAS RESPONSABLES:</b>	• Área Servicios Técnicos Deportivos • Área Administrativa, de Servicios Comunes y de Personal		



**PLAN ESTRATÉGICO DEPORTES 2024-2027**

**ÁREA FUNDACIÓN DEPORTE BALEAR**

*Plazos de ejecución*

**PROGRAMA FEB-2.EFICIENCIA EN LA GESTIÓN**

PROYECTO	ACCIONES	Descripción de las acciones	2024		2025		2026		2027		Subprogramas y/o acciones relacionadas	Indicadores de ejecución	Unidades/ personas responsables
			ENE/JUN	JUL/DES	ENE/JUN	JUL/DES	ENE/JUN	JUL/DES	ENE/JUN	JUL/DES			
2.1	1	Establecimiento, en los Estatutos de la Fundación, de la Misión, Visión y Valores del CTEIB.									Implantación del nuevo modelo de Tecnificación	Área Tecnificación	
	2	Redefinición de los objetivos del CTEIB.											
	3	Participación de las Federaciones deportivas autonómicas en las distintas dinámicas del CTEIB, siempre reconociendo la independencia de la Fundació.											
	4	Definición de 3 niveles de Tecnificación: Seguimiento, Tecnificación y Alto Rendimiento.											
	6	Clasificación de los deportistas según resultados deportivos, académicos y actitudinales ponderados.											
	7	Implementación de criterios objetivos y cuantificables para la clasificación, entrada y salida de los Programas de Tecnificación.											
	8	Gestión de los programas de Tecnificación mediante planes estratégicos plurianuales y planes operativos anuales.											
	8	Gestión de los programas de Tecnificación mediante planes estratégicos plurianuales y planes operativos anuales.											
2.2	1	Contratación de una plataforma digital que permita, acumular y manejar gran cantidad de datos de los deportistas del CTEIB.									Contrato firmado	Área Tecnificación	
	2	Digitalización de todos los documentos administrativos y de funcionamiento general de la fundación.									Documentos digitalizados	Area Administrativa, de Servicios Comunes y Personal	
	3	Adecuación de la intranet de la Fundación para poder acceder, de forma rápida, a los documentos necesarios: expedientes de los trabajadores, protocolos, procedimientos, normativas.									Intranet adecuada	Área Servicios Técnicos Deportivos	
	4	Implantación de un sistema automatizado de gestión y mantenimiento en el Velódromo IB.									Sistema implantado	Área Servicios Técnicos Deportivos	
	5	Implantación de un sistema automatizado de gestión y reservas de espacios en el Velódromo IB.											
	6	Implantación de un sistema automatizado de gestión de inventario.											
	7	Implantación de un sistema automatizado de gestión de archivo en papel.											
2.3	1	Revisión de los procedimientos y protocolos establecidos.									Publicación del mapa de procesos actualizado	Área Administrativa, de Servicios Comunes y Personal	
	2	Modificación de los procedimientos y protocolos que hayan quedado obsoletos.											
	3	Redacción de nuevos procedimientos y protocolos.											





### FICHA DEL PROYECTO

<b>PROYECTO:</b>	<i>Mejora de la comunicación externa de la Fundación</i>	<b>CÓDIGO IDENTIFICACIÓN:</b>	FEB_3.1	<b>PRIORIDAD:</b>	Media
------------------	--	-------------------------------	---------	-------------------	-------

### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Se elaborará un plan de comunicación externa dirigido a establecer como tenemos que transmitir en la población en general todo aquello que hacemos. Por eso, nos tendremos que plantear:

- A) Qué queremos comunicar?
- B) A quien lo queremos comunicar?
- C) Como lo podemos comunicar?
- D) Quién, cuando y como lo tiene que comunicar?
- E) Etc.

<b>DURACIÓN (MESES):</b>	12 meses	<b>FECHA DE INICIO:</b>	Julio 2024	<b>FECHA FINALIZACIÓN (MESOS):</b>	Julio 2025
--------------------------	----------	-------------------------	------------	------------------------------------	------------

<b>PRESUPUESTO:</b>	Sin coste	<b>UNIDADES O PERSONAS RESPONSABLES:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Área Servicios Técnicos Deportivos</li><li>• Área Tecnificación</li></ul>
---------------------	-----------	--	---



### FICHA DEL PROYECTO

<b>PROYECTO:</b>	<i>Mejora de la comunicación interna de la Fundación</i>	<b>CÓDIGO IDENTIFICACIÓN:</b>	FEB_3.2	<b>PRIORIDAD:</b>	Media
------------------	--	-------------------------------	---------	-------------------	-------

### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Se elaboró también un plan de comunicación interna dirigido a los trabajadores de la Fundación y que marque unas líneas básicas en cuanto a:

- A) Qué comunicar?
- B) Cuánto comunicarlo?
- C) Como comunicarlo?
- D) A quién comunicarlo?
- E) Etc.

<b>DURACIÓN (MESES):</b>	12 meses	<b>FECHA DE INICIO:</b>	Julio 2024	<b>FECHA FINALIZACIÓN: (MESES)</b>	Julio 2025
--------------------------	----------	-------------------------	------------	------------------------------------	------------

<b>PRESUPUESTO:</b>	Sin coste	<b>UNIDADES O PERSONAS RESPONSABLES:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Área Servicios Técnicos Deportivos</li><li>• Área Tecnificación</li></ul>
---------------------	-----------	--	---



<b>PLAN ESTRATÉGICO DEPORTES 2024-2027</b>													
<b>ÁREA FUNDACIÓN DEPORTE BALEAR</b>			<i>Plazos de ejecución</i>										
<b>PROGRAMA FEB-3.EFICACIA EN LA COMUNICACIÓN</b>													
<b>PROYECTO</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>Descripción de las acciones</b>	<b>2024</b>		<b>2025</b>		<b>2026</b>		<b>2027</b>		<b>Subprogramas y/o acciones relacionadas</b>	<b>Indicadores de ejecución</b>	<b>Unidades/ personas responsables</b>
			<i>ENE/JUN</i>	<i>JUL/DES</i>	<i>ENE/JUN</i>	<i>JUL/DES</i>	<i>ENE/JUN</i>	<i>JUL/DES</i>	<i>ENE/JUN</i>	<i>JUL/DES</i>			
3.1	1	Implementación del canal obligatorio de denuncia.										Publicación del canal	Área Administrativa, de Servicios Comunes y Personal
	2	Establecimiento de un plan de comunicación externa (posicionamiento de los programas de tecnificación en excelencia deportiva, carrera dual y protección del menor, publicación periódica de datos que evalúen la eficiencia del CTEIB y sus programas...)										Publicación del plan	Área Servicios Técnicos Deportivos
3.2	1	Publicación en la Intranet de documentación relevante: expedientes, contratos, protocolos y procedimientos, normativas, información de comisiones, comité de empresa, catálogo de buzones de correo, información de contacto del personal, etc.										Publicaciones periódicas	Área Administrativa, de Servicios Comunes y Personal
	2	Establecimiento de un plan de comunicación interna.										Publicación del plan	Área Servicios Técnicos Deportivos

